



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TEMA:

“EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN EL PRINCIPIO DE SUFICIENCIA RECAUDATORIA LLEVADO A CABO POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS EN EL PERIODO 2013-2017”.

Proyecto de Investigación presentado previo a la obtención del Título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA.

Autoras:

Cuyago Ganán Vanessa del Pilar

Guanoluisa Cando Karen Maritza

Tutor:

Dr. Moreano Martínez Luis David

Latacunga- Ecuador

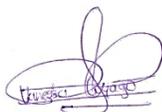
Febrero 2019

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

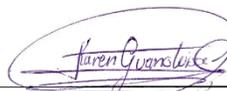
Nosotras, **Cuyago Ganán Vanessa Del Pilar** y **Guanoluisa Cando Karen Maritza**; declaramos ser autoras del presente proyecto de investigación: “**EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN EL PRINCIPIO DE SUFICIENCIA RECAUDATORIA LLEVADO A CABO POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS EN EL PERIODO 2013-2017**”, siendo el **Dr. Luis David Moreano Martínez** tutor del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

POSTULANTES:



Cuyago Ganán Vanessa del Pilar
C.I. 185012592-1



Guanoluisa Cando Karen Maritza
C.I. 055004753-4

AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el título: “ **EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN EL PRINCIPIO DE SUFICIENCIA RECAUDATORIA LLEVADO A CABO POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS EN EL PERIODO 2013-2017** ”, de Cuyago Ganán Vanessa del Pilar y Guanoluisa Cando Karen Maritza, de la carrera Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto, que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, Febrero, 2019

Firma:



Tutor de Tesis
Dr. Luis David Moreano Martínez.
C.I.: 050230796-0

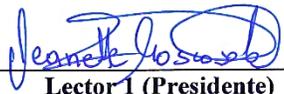
APROBACIÓN DE TRIBUNAL DEL TITULACIÓN

En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad de Ciencias Administrativas; por cuanto, los postulantes: Cuyago Ganán Vanessa del Pilar y Guanoluisa Cando Karen Maritza con el título de Proyecto de Investigación “ **EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN EL PRINCIPIO DE SUFICIENCIA RECAUDATORIA LLEVADO A CABO POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS EN EL PERIODO 2013-2017** ” han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Sustentación de Proyecto.

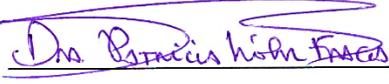
Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, Febrero, 2019

Para constancia firman:


Lector 1 (Presidente)
Moscoso Córdova Jeanette Lorena
CC: 180314809-5


Lector 2
Armas Heredia Isabel Regina
CC: 050229848-2


Lector 3
López Fraga Patricia Geraldina
CC: 050220785-5

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a Dios por permitirnos culminar con éxito este logro profesional.

A la Universidad Técnica de Cotopaxi por abrirme las puertas y por acogerme como el segundo hogar, a la Carrera de Contabilidad y Auditoría y a nuestros docentes por su apoyo durante mi trayectoria académica.

A mi madre por inculcarme deseos de superación, por darme la estabilidad emocional, económica, sentimental; para poder llegar hasta este logro, que definitivamente no hubiese podido ser realidad sin ella.

Vanessa C.

DEDICATORIA

Dedico todo mi esfuerzo a Dios porque ha sido quien me ha dado las fuerzas para continuar superándome cada día y no decaer ante nada, alcanzando así las metas y objetivos propuestos, de manera especial a mi madre que ha tenido presente que la mejor herencia es la educación. Gracias por todo mamá por darme una carrera para mi futuro y por creer en mí aunque hemos pasado momentos difíciles siempre han estado apoyándome y brindándome todo tu amor.

Vanessa C.

AGRADECIMIENTO

Primero a agradezco a Dios por permitirme finalizar con éxito esta etapa estudiantil y a la vez por el inicio de una etapa profesional.

A la Universidad Técnica de Cotopaxi por ser el lugar fundamental para mi formación, de igual manera la Carrera de Contabilidad y Auditoría y a nuestros docentes quienes fueron guías durante nuestra formación como profesionales

A mis padres por su apoyo moral y económico quienes se convirtieron en el pilar fundamental para alcanzar este logro y a mi esposo por haber estado pendiente dándome apoyo, ánimos y fuerza para continuar con mis estudios.

Karen G.

DEDICATORIA

Dedico este proyecto de investigación a mis padres por sus sabios consejos y por estar a mi lado en todo momento, por inculcarme valores que han hecho de mí una mejor persona.

A mi esposo por comprender y estar conmigo incluso en los momentos más turbulentos y en especial a mi hija por ser la inspiración para seguir esforzándome para cumplir todas mis expectativas.

Karen G.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

TITULO: “ EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN EL PRINCIPIO DE SUFICIENCIA RECAUDATORIA LLEVADO A CABO POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS EN EL PERIODO 2013-2017 ”

Autoras: Cuyago Ganán Vanessa del Pilar
Guanoluisa Cando Karen Maritza

RESUMEN

Este proyecto de investigación se enfoca en el análisis del Sistema de Facturación Electrónica y su incidencia en el Principio de Suficiencia Recaudatoria; considerando que este sistema fue una estrategia implementada por el Servicio de Rentas Internas debido al incumplimiento por parte de los contribuyentes, dando como consecuencia el no recaudar suficientes fondos que permitan canalizar las obras sociales ocasionando la evasión tributaria. El objetivo de la investigación es conocer la incidencia que tuvo el principio de suficiencia recaudatoria en base al sistema de facturación electrónica para ello se comparó los informes de recaudación de impuestos del periodo 2013-2017 facilitado por el SRI de igual manera se elaboró el análisis horizontal y posteriormente se aplicó indicadores de eficiencia con la finalidad de conocer las variaciones de los montos recaudados desde la introducción de este sistema. La metodología aplicada, es el método histórico, porque en esta investigación se cotejo los informes de recaudación de los impuestos de los periodos establecidos y el método cuantitativo, el cual se basó en un análisis numérico de las cifras recaudadas de los impuestos; a la vez se utilizó el método deductivo y descriptivo para establecer conclusiones sobre los resultados obtenidos del análisis estadístico para luego corroborar el cumplimiento del principio de Suficiencia Recaudatoria. Los resultados dieron como conclusiones, que la implementación del Sistema de Facturación Electrónica tiene un margen aceptable el cual facilita el cumplimiento de este principio constitucional, siendo así, se muestra un incremento en la recaudación de los impuestos tributarios (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta e Impuesto a los Consumos Especiales) conforme a transcurrido el tiempo; se determinó que la cultura tributaria del sujeto pasivo es un factor determinante para el crecimiento de los ingresos tributarios y por ende aumentar la participación en el Presupuesto General del Estado.

Palabras Claves: Facturación, suficiencia, incidencia, S.R.I., presupuesto.



COTOPAXI TECHNICAL UNIVERSITY

FACULTY OF ADMINISTRATIVE SCIENCE

TITLE: THE ELECTRONIC BILLING SYSTEM AND ITS INCIDENCE IN THE REVENUE SUFFICIENCY PRINCIPLE CARRIED BY THE INTERNAL REVENUE SERVICE IN THE PERIOD 2013-2017.

AUTORS: Cuyago Ganán Vanessa del Pilar
Guanoluisa Cando Karen Maritza

ABSTRACT:

This research project focuses on the analysis of the Electronic Billing System and its incidence in the Revenue Sufficiency Principle; taking into account, that system was a strategy created by the Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), due to the lack of compliance taxpayers, having as result not raising enough funds that allow to support social works, causins tax evasion. The research aim, is to know the incidence of the Revenue Sufficiency Principle based on the Electronic Billing System. By this, tax collections reports of the period 2013-2017 S.R.I. were compared, in the same way, horizontal analysis was elaborated. Subsequently, efficiency indicators were applied in order to know the variations of the amounts raised since the introduction of this system. The methodology applied on this research, is historic method because the revenue reports of the taxes in established periods were compared. And the quantitative method, which was based on a digit numeric analysis was collected from the taxes. At the same time, deductive and descriptive methods were used to establish conclusions about the statistical analysis results to verify the compliance of the Revenue Sufficiency Principle. The results led to conclude that, the implementation of the Electronic Billing System has an acceptable range that facilitates compliance of this constitutional principle, being so, that it shows an increase in the revenue of the taxes (Added Tax Value, Income tax and Special Consumption Tax) according to elapsed time. It was determined that the tax culture of a taxable person is a determining factor to growth of the tax revenue, thus increasins the participation of the General Budget of the State.

KEY WORDS: Billing, sufficiency, incidence, S.R.I., budget.



Universidad
Técnica de
Cotopaxi



Centro
Cultural de
Idiomas

AVAL DE TRADUCCIÓN

Por el Presente tengo a bien Certificar que la traducción del Idioma Inglés del resumen de la Tesis con el Tema: **“EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN EL PRINCIPIO DE SUFICIENCIA RECAUDATORIA LLEVADO A CABO POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS EN EL PERIODO 2013-2017”**, de las señoritas Cuyago Ganán Vanessa del Pilar y Guanoluisa Cando Karen Maritza, postulantes de la especialización de Contabilidad y Auditoría, lo realizaron bajo mi supervisión y se encuentra sin faltas ortográficas.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, pudiendo las interesadas hacer uso del certificado como mejor convenga a sus intereses.

Latacunga, Febrero, 2019.

Atentamente:

Lic. Guamaní Aymacaña Ana Jacqueline
C.I.:180323918-3



**CENTRO
DE IDIOMAS**

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Contenido	P.
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	ii
AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	iii
APROBACIÓN DE TRIBUNAL DEL TITULACIÓN.....	iv
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA.....	vi
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT:	x
AVAL DE TRADUCCIÓN.....	xi
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	xii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xv
ÍNDICE DE FIGURAS	xvi
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	1
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	3
3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.....	4
4. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	5
5. OBJETIVOS	8
5.1. Objetivo General	8
5.2. Objetivos Específicos	8
6. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS.....	9
7. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICO	10
7.1. Antecedentes	10
7.2. Facturación Electrónica.....	12
7.2.1. Concepto	12
7.2.2. Objetivo	13
7.2.3. Beneficios	13
7.2.4. Cronología del Sistema de Facturación Electrónica	14
7.2.5. Comparación del proceso de facturación electrónica y la facturación tradicional	15
7.2.6. Comprobante electrónico.....	15

7.2.7.	Requisitos para emitir documentos electrónicos.....	16
7.2.8.	Documentos que pueden emitirse electrónicamente.....	16
7.2.9.	Firma electrónica	17
7.2.10.	Formato de Representación Impresa de Documento Electrónico.....	18
7.2.11.	Esquema de la Facturación Electrónica.....	18
7.2.12	Ley Orgánica de Remisión de Interés, Multas y Recargos Tributarios.....	21
7.3.	Principio de Suficiencia Recaudatoria	22
7.3.1.	Fundamentación Legal.....	22
7.3.2.	Presupuesto General del Estado.....	23
7.3.3.	Tributos.....	24
7.3.4.	Concepto del principio.....	25
7.3.5.	Importancia	26
7.3.6.	Principios Constitucionales de los Sistemas Tributarios	26
7.3.6.1.	Principio de Generalidad.....	26
7.3.6.2.	Principio de Progresividad.....	26
7.3.6.3.	Principio de Eficiencia.....	26
7.3.6.4.	Principio de Simplicidad Administrativa	27
7.3.6.5.	Principio de Irretroactividad	27
7.3.6.6.	Principio de Equidad.....	27
7.3.6.7.	Principio de Transparencia	27
7.3.6.8.	Principio de Suficiencia Recaudatoria.....	27
7.3.7.	Análisis del Principio de Suficiencia Recaudatoria	27
8.	PREGUNTA CIENTÍFICA O HIPÓTESIS	29
9.	METODOLOGÍAS Y DISEÑO EXPERIMENTAL.....	29
9.1.	Enfoque de la investigación	29
9.2.	Tipo de investigación	30
9.2.1.	Investigación bibliográfica – documental	30
9.2.2.	Investigación Descriptiva.....	30
9.3.	Métodos.....	30
9.3.1.	Método deductivo	30

9.3.2.	Método estadístico	30
9.4.	Técnicas.....	31
9.4.1.	Análisis documental.....	31
9.4.2.	Análisis de contenido	31
9.5.	Instrumentos	31
9.5.1.	Computadora y sus unidades de almacenaje.....	31
9.5.2.	Cuadros de registro y clasificación de las categorías.....	32
10.	ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	33
10.1.	Incorporación de contribuyentes al Sistema de Facturación Electrónica	33
10.2.	Metas de recaudación de impuestos de la Provincia de Cotopaxi.	34
10.3.	Valores económicos recaudados por el Servicio de Rentas Internas	35
10.4.	Participación de la Facturación Electrónica en la recaudación de impuestos.....	36
10.5.	Análisis Horizontal	37
10.6.	Variaciones recaudadas de cada impuesto del periodo 2013-2017.....	39
10.7.	Participación de cada impuesto que integra el Sistema de Facturación Electrónica	42
10.8.	Indicadores de Eficiencia	47
10.9.	Informe Final.....	50
11.	IMPACTOS.....	53
11.1.	Impacto Económico	53
11.2.	Impacto Social.....	53
11.3.	Impacto Político	53
11.4.	Impacto Ambiental.....	54
12.	PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO	55
13.	CONCLUSIONES	56
14.	RECOMENDACIONES	58
15.	CRONOGRAMA	59
16.	BIBLIOGRAFÍA.....	60
17.	ANEXOS.....	64

ÍNDICE DE TABLAS

Contenido	P.
Tabla 1.- Las actividades y sistema de tareas en relación a los objetivos específicos	9
Tabla 2.- Comparación de facturación física y electrónica	15
Tabla 3.- Sector Privado	19
Tabla 4.- Sector Público	20
Tabla 5.- Notarios	20
Tabla 6.- Ingresos Permanentes 2016.....	23
Tabla 7.- Ingresos Permanentes 2017.....	24
Tabla 8.- Número de contribuyentes del sistema	33
Tabla 9.- Metas de recaudación de impuestos	34
Tabla 10.- Valor Recaudado por la Administración Tributaria.....	35
Tabla 11.- Facturación Electrónica.....	36
Tabla 12.- Recaudación de Impuesto 2013-2017 Provincia de Cotopaxi	37
Tabla 13.- Valor recaudados por impuestos	39
Tabla 14.- Recaudación año 2013	42
Tabla 15.- Recaudación año 2014	43
Tabla 16.- Recaudación año 2015	44
Tabla 17.- Recaudación año 2016	45
Tabla 18.- Valor recaudado año 2017	46
Tabla 19.- Presupuesto global del proyecto.....	55
Tabla 20.- Cronograma de actividades	59

ÍNDICE DE FIGURAS

Contenido	P.
Figura 1.- Metas proyectadas 2013-2017	34
Figura 2.- Valor Recaudado 2013-2017	35
Figura 3.- Monto Recaudado mediante Facturación Electrónica	36
Figura 4.- Variación monetaria Impuesto al Valor Agregado	39
Figura 5.- Variación Monetaria del Impuesto a la Renta	40
Figura 6.- Variación monetaria del Impuesto a los Consumos Especiales.....	41
Figura 7.- Valor recaudado 2013.....	42
Figura 8.- Valor recaudado 2014.....	43
Figura 9.- Valor recaudado 2015.....	44
Figura 10.- Valor recaudado 2016.....	45
Figura 11.- Valor Recaudado 2017	46
Figura 12.- Estadísticas de recaudación SRI	69
Figura 13.- Tipos de impuestos	70
Figura 14.- Valor Recaudado por Provincia.....	70

ÍNDICE DE ANEXOS

Contenido	P.
Anexo 1.- Equipo de trabajo	64
Anexo 2.- Oficio del Servicio de Rentas Internas	67
Anexo 3.- Estadísticas Multidimensionales SRI	69

PROYECTO DE TITULACIÓN II

1. INFORMACIÓN GENERAL

Título del Proyecto:

“El Sistema de Facturación Electrónica y su incidencia en el Principio de Suficiencia Recaudatoria llevado a cabo por el Servicio de Rentas Internas en el periodo 2013-2017”.

Fecha de inicio: 3 de Abril del 2018

Fecha de finalización: Febrero 2019

Lugar de ejecución:

Cotopaxi

Unidad Académica que auspicia

Facultad Ciencias Administrativas

Carrera que auspicia:

Contabilidad y Auditoría

Proyecto de investigación vinculado:

No aplica

Equipo de Trabajo:

Coordinador del Proyecto: Ing. Chicaiza Herrera Mayra Alexandra

Tutor de Titulación: Dr. Moreano Martínez Luis David

Estudiantes: Cuyago Ganán Vanessa del Pilar

Guanoluisa Cando Karen Maritza

Área de Conocimiento:

Tributación

Línea de investigación:

La administración y economía para el desarrollo humano y social.

Sub-línea de Investigación

Sistemas integrados de contabilidad orientados al fortalecimiento de la competitividad y la sostenibilidad.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto de investigación está encaminado a realizar un análisis del Sistema de Facturación Electrónica y su incidencia en el Principio de Suficiencia Recaudatoria llevado a cabo por el Servicio de Rentas Internas en el periodo 2013-2017 mediante un análisis estadístico; el estudio a ejecutar servirá como medida para evaluar los ingresos percibidos por la Administración Tributaria, el mismo que estará representado por valores monetarios que con lleva a determinar el cumplimiento del Principio de Suficiencia Recaudatoria.

Es importante realizar esta investigación porque el SRI ubicado en el cantón Latacunga carece de datos estadísticos comparativos que ilustren cuan eficiente fue la introducción del sistema de facturación electrónica como medida de recaudación de los impuestos tributarios, es decir la Administración Tributaria en una de sus estrategias plantea el uso de este sistema como herramienta de control para reducir la evasión de tributos con el fin de conocer los montos reales de las actividades de los contribuyentes y a su vez el contribuyente minimiza los errores de registro de operaciones, reducir costos, tiempo y almacenamiento de documentos fuente. Cabe recalcar que esta medida dará cumplimiento al principio de Suficiencia Recaudatoria siempre y cuando exista cultura tributaria en los involucrados dando como resultado el incremento de los niveles de recaudación como un compromiso moral y social, de esta manera aportar al presupuesto General del Estado para satisfacer las necesidades de la población.

La contribución de la investigación presenta un análisis estadístico de los montos recaudados, en primer lugar considerando los antecedentes de los contribuyentes en los periodos 2013 - 2017 de la Provincia de Cotopaxi y posteriormente realizar la categorización de los impuestos mediante indicadores que permitan corroborar el cumplimiento del principio de suficiencia recaudatoria. Fruto del análisis comparativo determinar factores positivos y negativos que se puedan corregir los que serán plasmados para emitir el informe final.

Los principales beneficiarios de este proyecto es el Servicio de Rentas Internas, los estudiantes de la Universidad Técnica de Cotopaxi y a su vez los contribuyentes de la provincia de Cotopaxi. El aporte de la presente investigación servirá como base para trabajos posteriores en la materia de tributación, al igual el Servicio de Rentas Internas podrá hacer uso de esta información para

establecer estrategias en la toma de decisiones con el fin de mejorar la recaudación de los tributos y garantizar el cumplimiento del Principio de Suficiencia Recaudatoria.

La investigación se considera relevante debido a la originalidad de la misma es decir no existen trabajos similares al tema, en definitiva, este proyecto investigativo es viable debido a que cuenta con el sustento teórico, tiempo, apoyo por el SRI que proporciona la información oportuna y predisposición por parte de los investigadores.

3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Beneficiarios Directos:

Servicio de Rentas Internas y los estudiantes de la Universidad Técnica de Cotopaxi – Grupo de Investigación.

Beneficiarios Indirectos:

Contribuyentes.

4. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En América Latina, al observar los beneficios que conlleva la facturación electrónica, ha generado que cada vez las empresas traten de modernizar sus sistemas para obtener ventajas de la utilización de la automatización, tales como: reducción de costos en los procesos productivos, ahorros en papel, mantenimiento, etc. (Guzmán, 2010). Los esquemas de facturación electrónica ya aplicados en Colombia y Chile, resultan ahora, desde el punto de vista, los más avanzados a nivel sudamericano e inclusive, ser considerados como ejemplos o guías a seguir por las administraciones tributarias de los países latinoamericanos. El caso chileno es considerado un caso de éxito en América Latina, en lo que refiere a ser los pioneros sistemas de facturación eficientes y altamente eficaces para la recaudación de impuestos, este país, ha sido fuente de inspiración en la creación de las nuevas legislaciones en las cuales se quieren aprovechar los medios electrónicos emergentes, para simplificar y optimizar los procesos de facturación y fiscalización tributaria (Calvo & Chacón. 2011). Si bien es cierto Colombia adoptó un sistema de facturación tradicional de manera voluntaria, en sus inicios beneficio de manera global a quienes se rigieron a este sistema, pero hasta el año 2007 en tempranos inicios comenzaron a presentarse problemas, donde la masificación de la tecnología, era necesaria se adopte entre los contribuyentes del país, con el fin de reducir las altas tasas de evasión fiscal en Colombia. Teniendo una finalidad de minimizar los costos económicos, aumentar la sostenibilidad e incrementar la eficiencia en las empresas. (Gómez, 2016).

Desde mayo del 2002, existe en Ecuador un entorno legal y fiscal apto para enviar y recibir comprobantes electrónicos. En el año 2012 el Servicio de Rentas Internas realizó una prueba piloto para constatar la efectividad de este sistema. Hoy en día en Ecuador se intercambian millones de facturas entre empresas de todos los sectores y tamaños. Desde el 6 de mayo de 2013 a raíz de la RESOLUCIÓN NAC-DGERCGC13-00236, la factura electrónica empezó a ser obligatoria en Ecuador para aquellos sectores económicos seleccionados por el Servicio de Rentas Internas (SRI). El uso de la factura electrónica en Ecuador se está implementado como un sistema obligatorio para todas las instituciones financieras dentro del país con el fin de agilizar el proceso que se realiza actualmente con la emisión de facturas impresas, para lo cual se deberá poseer un software que permita la transmisión de datos electrónicamente.

La Constitución de la República del Ecuador en su sección quinta, Régimen Tributario, en el Art. 300, determina: “Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos”. El principio de Suficiencia Recaudatoria está orientado a que el Estado o la Administración Tributaria cuenten con la recaudación de tributos suficientes para el financiamiento del presupuesto o gasto público haciendo hincapié a la cultura tributaria para mejorar la recaudación.

Desde el punto de vista de Castro (2014) afirma que, en la Provincia de Cotopaxi, el sistema de facturación electrónica no está desarrollado por todos los contribuyentes, se sigue manejando la misma normativa de solicitar a las imprentas que realicen el trámite respectivo. Pero en el año 2017 en el listado de contribuyentes de medianas y pequeñas empresas 210 contribuyentes se acogen al sistema de facturación electrónica obligados a emitir comprobantes electrónicos. El uso de la facturación física en la Provincia de Cotopaxi trajo consigo varias anomalías para la Administración Tributaria entre ellos podemos mencionar: pérdida de documentos, error en el registro, costos administrativos, tiempo etc. para los contribuyentes. Además, la Administración Tributario no contaba con un sistema electrónico que le permitía visualizar los valores monetarios reales de las transacciones realizadas por las personas involucradas dando paso a la evasión del pago del impuesto. Ante este suceso se tomó como medida la implementación del Sistema de Facturación Electrónica que se ha convertido en otra forma de emitir comprobantes de ventas, garantizando la autenticidad de su origen debido a que incluye en el comprobante la firma electrónica del emisor.

El eficiente sistema de facturación electrónica permite dar cumplimiento al principio de suficiencia recaudatoria incrementado los niveles de recaudación que son direccionados al Presupuesto General del Estado para beneficiar a la ciudadanía. Se debe tener en cuenta que si el contribuyente posee cultura tributaria dará cumplimiento al principio de suficiencia recaudatoria pues realizará su contribución de manera social.

Debido a ello se plantea el tema de investigación “EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INCIDENCIA EN EL PRINCIPIO DE SUFICIENCIA RECADATORIA LLEVADO A CABO POR EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS EN EL PERIODO 2013 - 2017”; esta investigación será relevante debido a que no existe investigaciones en relación al tema propuesto.

Formulación de la pregunta

¿Cuánto se ha recaudado mediante el Sistema de Facturación Electrónica y esto ha ayudado a cumplir con el Principio de Suficiencia Recaudatoria?

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Analizar el Sistema de Facturación Electrónica y su incidencia con el Principio de Suficiencia Recaudatoria por parte del Servicio de Rentas Internas, mediante la comparación de los informes de recaudación de los impuestos en el periodo 2013 hasta el 2017 de la Provincia de Cotopaxi para determinar la eficiencia del sistema.

5.2. Objetivos Específicos

- Investigar el marco teórico del Sistema de Facturación Electrónica y el Principio de Suficiencia Recaudatoria con el propósito de conocer la doctrina aplicada en el Ecuador.
- Comparar los montos recaudados por el SRI de los contribuyentes que se acogen al sistema de facturación electrónica en los periodos 2013- 2017 con el fin de conocer las variaciones y eficiencia del sistema de facturación para corroborar con el cumplimiento del Principio de Suficiencia Recaudatoria.
- Emitir un informe sobre la incidencia del Principio de Suficiencia Recaudatoria en base los resultados obtenidos del Sistema de Facturación Electrónica.

6. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

Tabla 1.- Las actividades y sistema de tareas en relación a los objetivos específicos

Objetivos Específicos	Actividad (tareas)	Resultado de la actividad	Descripción de la actividad (técnicas e instrumentos)
Investigar el marco teórico del Sistema de Facturación Electrónica y el Principio de Suficiencia Recaudatoria con el propósito de conocer la doctrina aplicada en el Ecuador.	Recopilación de información teórica en fuentes fidedignas.	Obtener información veraz y confiable acerca del tema de investigación.	<p>Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental. <p>Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadora y sus unidades de almacenaje.
Comparar los montos recaudados por el SRI de los contribuyentes que se acogen al sistema de facturación electrónica en los periodos 2013- 2017 con el fin de conocer las variaciones y eficiencia del sistema de facturación para corroborar con el cumplimiento del Principio de Suficiencia Recaudatoria.	Análisis de los informes de recaudación de impuestos en los periodos 2013 -2017.	Identificar los montos económicos y si esta ayudado a cumplir con el Principio de Suficiencia Recaudatoria	<p>Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de contenido. <p>Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuadro de registro y clasificación de las categorías.
Emitir un informe sobre la incidencia del principio de suficiencia recaudatoria en base los resultados obtenidos del sistema facturación electrónica.	Análisis de los resultados de los periodos producto de estudio.	Consolidar el cumplimiento del principio de suficiencia recaudatoria.	<p>Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis documental. <p>Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Computadora y sus unidades de almacenaje.

Nota: Elaboración propia

7. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICO

7.1. Antecedentes

Según Doilet. (2016) en su tesis sobre el Análisis del Sistema de Facturación Electrónica y su aplicación en las empresas cartoneras en Guayaquil menciona:

El presente trabajo está basado en el estudio e investigación de la implementación del sistema de facturación electrónica en el Ecuador específicamente en la ciudad de Guayaquil en el sector de las empresas cartoneras, cuyo impacto contribuye a minimizar los errores de registros de las operaciones del contribuyente, a agilizarlas, modernizarlas; logrando así grandes beneficios para una mayor rapidez y eficiencia en sus servicios. Este sistema nace por la necesidad de innovar y crear procesos adecuados que permitan eficacia y control de los registros, los mismos que crean beneficio al contribuyente y principalmente al Estado ya que a través de la Administración Tributaria tendría un acceso rápido, y oportuno que permite validar los montos declarados por el contribuyente en estudio de impuestos y verificar información valiosa, optimizando así el tiempo y recursos; fomentando una base de confianza que garanticen la recaudación y controle la evasión tributaria. Llegando a la conclusión que la Administración Tributaria debe efectuar niveles de medición semestrales para mejorar los procesos y así poder incluir más contribuyentes a la implementación de esta clase de tecnología; y a las organizaciones a determinar indicadores de gestión para evaluar el alcance de la implementación del esquema de facturación electrónica, desde el inicio en que se instaura hasta una fecha preestablecida, en el que se pueda medir el perfeccionamiento de la técnica.

Según Ordoñez (2018) en su tesis sobre el Análisis de la implementación de la Facturación Electrónica en la Gestión Tributaria como instrumento de recaudación de impuestos en el Ecuador manifiesta que:

El presente proyecto de investigación buscó encontrar la relación existente entre el sistema de facturación, y el principio de simplicidad administrativa, con el fin de analizar las reformas tributarias, que influyen directamente con el tema de estudio, el cumplimiento del principio estudiado además, de la eficiencia de la administración tributaria, mediante sus resoluciones, enfocadas en las necesidades de los contribuyentes. Para cumplir el objetivo de la investigación se aplicó una encuesta, la misma que está dirigida a los contribuyentes especiales denominados como

sociedades en la ciudad de Ambato. Al finalizar este proyecto el autor concluye afirmando que el sistema de facturación electrónica, cumple con las expectativas y requerimientos empresariales, esencialmente al momento de optimizar recursos, como el tiempo, y los rubros monetarios. Es un factor clave que los contribuyentes conozca sobre los principios tributarios, los mismos que representan, el cumplimiento de los derechos de los contribuyentes, y su finalidad es generar un soporte y confianza para que una reforma a la normativa tributaria, sea en beneficio primordialmente de los contribuyentes y colateralmente de la administración tributaria quien a través de sus resoluciones buscan mejorar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Según Guerra (2010) en su tesis sobre “El Régimen Tributario Ecuatoriano entre los Años 1999 Y 2010 En Relación A La Suficiencia Recaudatoria y Capacidad Contributiva del IVA, ICE e Impuesto a la Renta” manifiesta que:

Por su parte; la suficiencia recaudatoria en calidad de principio constitucional originario propugna y promueve una recaudación tributaria suficiente para solventar el gasto público en la proporción que le corresponde de acuerdo a su participación en el Producto Interno Bruto; toda vez que los ingresos tributarios constituyen una porción considerable de los ingresos totales del Estado; de tal forma que la Administración Tributaria a cargo deberá recaudar la mayor cantidad de tributos con eficacia y eficiencia administrativa, consecuentemente el producto de la recaudación deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades financieras y las finalidades extra fiscales implícitas; la simple suficiencia recaudatoria como meta no basta para garantizar el cumplimiento del principio, la otra cara de la moneda está representada en la figura de las necesidades satisfechas, de tal forma que para garantizar el cumplimiento del principio se requiere además de una administración eficiente del producto recaudado.

El Principio de Suficiencia Recaudatoria es de mayor importancia en la concreción de la justicia tributaria en el Ecuador, es necesario diferenciar a la suficiencia recaudatoria como meta económica del principio tributario como tal, para que este se manifieste plenamente, requiere de niveles óptimos de recaudación, en concordancia con las finalidades fiscales y parafiscales del régimen en general y de cada tributo como tal; depende además de una administración inteligente y pericial.

7.2.Facturación Electrónica

7.2.1. Concepto

La vigente Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos (2002), publicada en el Registro Oficial número 557 define la factura electrónica: Conjunto de registros lógicos archivados en soportes susceptibles de ser leídos por equipos electrónicos de procesamiento de datos que documentan la transferencia de bienes y servicios, cumpliendo los requisitos exigidos por las Leyes Tributarias, Mercantiles y más normas y reglamentos vigentes” (p. 16).

Según el Servicio de Rentas Internas (2017) en su página web manifiesta que la facturación electrónica es otra forma de emisión de comprobantes de venta que cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigibles para su autorización por parte del SRI, garantizando la autenticidad de su origen e integridad de su contenido, ya que incluye en cada comprobante la firma electrónica del emisor.

En otras términos para Manitio & Reyes (2015) extienden su criterio mencionando que la facturación electrónica involucra procesos digitales que reemplazan la manera tradicional que hasta ahora conocemos, en cuanto a la emisión de comprobantes autorizados como lo son: facturas, notas de débito, notas de crédito, guías de remisión y comprobantes de retención, la facturación electrónica involucra soportes informáticos y junto con la firma electrónica tiene la misma validez, autenticidad legal y tributaria que la facturación tradicional de papel. (p. 25)

Las investigadoras consideran que la facturación electrónica es la emisión de comprobantes de ventas como: facturas, notas de crédito y débito, comprobantes de retención y guías de remisión a través de equipos electrónico, el cual permite mantenerlos archivados de forma digital reduciendo espacio y costos; estos comprobantes contienen una firma electrónica el cual sustenta su validez para la Administración Tributaria.

7.2.2. Objetivo

Según Doilet (2016) menciona que la Administración tributaria conocida como el Servicio de Rentas Internas ha desarrollado el sistema de facturación electrónica con el fin agilizar los procesos tributarios y conseguir un control sobre la recaudación de valores fiscales. Entre los objetivos de esta implementación se mencionan: (p. 32)

- Generar un documento con validez legal y tributaria del valor a cancelar.
- Beneficiar a los contribuyentes, tratando de disminuir costos que surgen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Lograr ser más eficientes en los procesos que se realizan y mejorar métodos de obtención de información.
- Proporcionar una herramienta para alizar la información de manera rápida y oportuna.
- Aportar a medio ambiente con la cultura de la emisión de cero papeles.
- Evolución con el manejo de innovación tecnológica.
- Lograr que los contribuyentes efectúen sus declaraciones fiscales a tiempo y tengan autorización en línea, con tiempos reales, obteniendo información inmediata tanto para el contribuyente como para el ente regulador.

7.2.3. Beneficios

El Servicio de Rentas Internas (2017) en su página web señala los beneficios del Sistema de Facturación Electrónica son:

- Tiene la misma validez que los documentos físicos.
- Reducción de tiempos de envío de comprobantes.
- Ahorro en el gasto de papelería física y su archivo.
- Contribuye al medio ambiente, debido al ahorro de papel y tintas de impresión.
- Mayor seguridad en el resguardo de los documentos.
- Menor probabilidad de falsificación
- Procesos administrativos más rápidos y eficientes.

7.2.4. Cronología del Sistema de Facturación Electrónica

Según Ramírez, Oliva & Andino (2018) dan a conocer los antecedentes del Sistema de Facturación Electrónica: (pp. 3-4)

En el año 2002 mediante el Decreto Ejecutivo No. 3055, registro oficial No. 679 se expidió el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y decretó la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos. Desde el 2012 mediante la resolución N° NACDGERCGC12-00105 se inició un proceso de inscripción voluntaria para aquellos contribuyentes que quisieran participar. En 2013 se puso en práctica un proyecto piloto con los 20 más grandes contribuyentes.

En el año 2013 en la resolución N° NAC-DGERCGC13-00236 el SRI determinó qué contribuyentes debían incorporarse al sistema de facturación electrónica. Los criterios para su selección fueron: los montos y volúmenes de facturación, así como la naturaleza de los contribuyentes. De esta forma la Administración seleccionó a los siguientes contribuyentes: instituciones financieras, emisores y administradoras de tarjetas de crédito, empresas de telecomunicaciones y televisión pagada, exportadores, auto-impresores, ventas por internet y contribuyentes especiales.

La obligatoriedad de emitir comprobantes electrónicos se estableció para aquellos comprobantes que sustentan crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA), es decir, en transacciones distintas a consumo final, siendo optativo para las transacciones de consumo final. En un segundo momento la obligatoriedad de emitir comprobantes electrónicos incluyó al sector público, tanto instituciones como empresas públicas. Finalmente, en el año 2015 se incluye a los notarios públicos. El proyecto se dividió en tres etapas por las cuales los contribuyentes debían certificarse para emitir:

- Etapa de desarrollo, donde los contribuyentes obligados desarrollan su propio esquema de facturación y acoplar los sistemas contables
- Etapa de prueba, una vez concluye la etapa de desarrollo los contribuyentes verifican si los sistemas funcionan emitiendo comprobantes electrónicos sin validez legal.

- Etapa de producción, se inicia el proceso de emisión formal de comprobantes electrónicos.

7.2.5. Comparación del proceso de facturación electrónica y la facturación tradicional

Tabla 2.- Comparación de facturación física y electrónica

FACTURACIÓN TRADICIONAL	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
Pérdida de documentos físicos el cual existen dos partes: la empresa y el cliente.	Permite el envío y reenvío de los documentos digitalizados en cuestión de segundos.
Retrasos en rectificar errores, emitir y realizar un nuevo comprobante.	Se lo realiza mediante correos electrónicos para dar constancia de las rectificaciones, llegando a un mutuo acuerdo entre las partes
Problemas con la Administración Tributaria por no tener documentación necesaria en caso de inspecciones, como las copias u originales de los comprobantes autorizados.	La Administración Tributaria tendrá constancia de toda la información que realiza el Contribuyente.
Desperdicios de blocks de documentos autorizados caducados.	Los documentos innecesarios se los elimina.
Inconvenientes cuando la persona encargada de la firma autorizada no se encuentra.	Los documentos cuentan con firmas electrónicas.
Retraso o no entrega de comprobantes de retención.	Los comprobantes de retención deberán emitirse hasta máximo 5 días.

Nota: Elaboración propia, Tomado de Tesis de Manitio Guambi y Reyes (2015)

7.2.6. Comprobante electrónico

Según Servicio de Rentas Internas (2017) en su página web afirma que un comprobante electrónico es un documento que cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigibles para todos comprobantes de venta, garantizando la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido.

Según el Banco Pacífico (2014) manifiesta que es una nueva modalidad autorizada por el Servicio de Rentas Internas para emitir documentos tributarios de forma electrónica que pueden

ser visualizados y consultados a través del Internet garantizando la autenticidad e integridad de su contenido. Un comprobante electrónico puede ser cualquier documento tributario impreso tales como factura, comprobante de retención, notas de débitos, notas de créditos y guías de remisión.

Para un mejor entendimiento el autor Villon (2015) nos explica de manera más clara que un comprobante electrónico es la emisión de documentos tributarios que cumplen con los requisitos legales y reglamentarios exigibles para los comprobantes de venta y garantizando la autenticidad e integridad de su contenido, siendo una modalidad requerida por el Servicio de Rentas Internas.

Las investigadoras conceptualizan que el comprobante electrónico es un documento virtual el mismo que cumple requisitos en base a la ley para su validez, garantizando la autenticidad del contenido para ello también deberá contener una firma electrónica.

7.2.7. Requisitos para emitir documentos electrónicos

La Administración Tributaria del Ecuador (2017) menciona los requisitos que deben cumplir los contribuyentes para emitir los documentos electrónicos:

- Firma Electrónica.
- Software que genere comprobantes electrónicos (puede ser propio o se puede utilizar la herramienta de comprobantes electrónicos de uso gratuito).
- Conexión a Internet.
- Clave de acceso a SRI en Línea.

7.2.8. Documentos que pueden emitirse electrónicamente

Los documentos que pueden emitirse electrónicamente son: las facturas, notas de crédito, notas de débito, comprobantes de retención y las guías de remisión. Para lo cual el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementario (2015) establece lo siguiente:

- Facturas: de acuerdo al Art. 11 “Se emitirán y entregarán facturas con ocasión de la transferencia de bienes, de la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con impuestos”.

- Notas de crédito: el cual establece en el Art. 15 que “Las notas de crédito son documentos que se emitirán para anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos o bonificaciones”.
- Notas de débito: según el Art. 16 “Las notas de débito se emitirán para el cobro de intereses de mora y para recuperar costos y gastos, incurridos por el vendedor con posterioridad a la emisión del comprobante de venta”.
- Comprobantes de retención: mediante el Art. 3 menciona “Son comprobantes de retención los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento y las resoluciones que para el efecto emita el Director General del Servicio de Rentas Internas”
- Guías de remisión: “La guía de remisión es el documento que sustenta el traslado de mercaderías por cualquier motivo dentro del territorio nacional” sustentado en el Art. 27.

7.2.9. Firma electrónica

La Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos (2002) estipula en el art. 13 la firma electrónica es un conjunto de datos electrónicos consignados en un mensaje de datos adjuntos los mismos que identifican de manera puntual al emisor quien comprueba y reconoce la información contenida en el mensaje de datos (p.3).

De la misma manera el Servicio de Rentas Internas (2017) en su portal Web define a la Firma Electrónica son los datos en forma electrónica que se adjuntan o asocian a un mensaje de datos, y que pueden ser utilizadas para identificar al titular de la firma en relación con el mensaje de datos, e indicar que el titular de la firma aprueba y reconoce la información contenida en dicho mensaje.

Según Morales, Díaz & Domínguez (2013) anuncian la firma digital es una firma electrónica que se puede usar para autenticar la identidad de quien envía un mensaje o quien firma un documento electrónico, así como asegurar que el contenido original del mensaje o del documento electrónico que ha sido enviado no ha sido modificado (p.2). En el Ecuador existen cuatro entidades

que se encuentran certificadas en las cuales podrán adquirir la firma electrónica como lo es: Banco Central de Ecuador, Security Data, ANF (Autoridad de Certificados) y el Consejo de la Judicatura.

Las investigadoras mencionan que la firma electrónica es un conjunto de datos el cual ha sido reemplazada a la firma manuscrita, esta firma se utiliza para identificar al titular y garantizar la validez de la transacción realizada por el contribuyente.

7.2.10. Formato de Representación Impresa de Documento Electrónico

Es un formato de representación impresa de un documento electrónico. Conocido como RIDE el cual debe cumplir con los requisitos del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Facturación electrónica Complementarios y la Ficha Técnica, publicada en www.sri.gob.ec, sección Normativa Tributaria. El RIDE es entregado al contribuyente cuando:

- Cuando la impresión es requerida de manera expresa por el receptor, en el momento de la emisión o después.
- Cuando en la compra no se identifica al consumidor o usuario (consumidor final).

La impresión de la representación del comprobante electrónico (RIDE) tiene igual validez que los comprobantes establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios y su contenido puede ser verificado con la información que reposa en la base de datos de la Administración Tributaria. En el año 2018 considero que es obligatorio el cambio de esquema del RIDE al OFF LINE. (Diario El Comercio, 2015)

7.2.11. Esquema de la Facturación Electrónica

El Servicio de Rentas Internas a partir del 01 de junio del 2014 consideró la fase de obligatoriedad para los contribuyentes especiales y contribuyentes que tienen autorización para auto-impresores, de tal manera solo el 0.35% de los contribuyentes fueron considerados dentro de la fase de obligatoriedad de facturación electrónica. La Administración Tributaria ha considerado lo siguiente:

- En el Sector Privado según la Resolución NAC-DGERCGC14-00366, Registro Oficial 257 de 30 de mayo de 2014 se encuentran:

Tabla 3.- Sector Privado

GRUPO	FECHA DE INICIO	SUJETOS PASIVOS
1	A partir del 1 de agosto de 2014	Sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito.
2	A partir del 1 de octubre de 2014	Instituciones financieras bajo el control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, excepto mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y sociedades emisoras y administradoras de tarjetas de crédito. Contribuyentes especiales que realicen su inscripción en el RUC, actividades económicas correspondientes al sector y subsector: telecomunicaciones y televisión pagada. Exportadores calificados por el SRI como contribuyentes especiales.
3	A partir del 1 de enero del 2015	Contribuyentes que realicen ventas a través de internet. Los contribuyentes que realicen actividades económicas de exportación.

Nota: Servicio de Rentas Internas (s/f). Esquema de Facturación Electrónica. Obtenido de www.sri.gob.ec

- En el Sector Público según la Resolución NAC-DGERCGC14-00157, Registro Oficial 215 de 31 de marzo de 2014:

Tabla 4.- Sector Público

GRUPO	FECHA DE INICIO	SUJETOS PASIVOS
1	A partir del 1 de enero 2015	Empresas públicas y empresas de servicios públicos. Entidades del Sector Público Financiero. Empresas de economía mixta
2	A partir del 1 de abril 2015	Organismos y entidades de la Función Ejecutiva. La Asamblea Nacional. Organismos y entidades de la Función de Transparencia y Control Social. Organismos y Entidades de la Función Electoral. Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas.
3	A partir del 1 de julio 2015	Los organismos y entidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, incluidas las mancomunidades conformadas por los mismos.

Nota: Servicio de Rentas Internas (s/f). Esquema de Facturación Electrónica. Obtenido de www.sri.gob.ec

- Los notarios según la Resolución NAC-DGERCGC15-00000004, Registro Oficial 414 de 12 de enero de 2015

Tabla 5.- Notarios

GRUPO	FECHA DE INICIO	SUJETOS PASIVOS
1	A partir del 1 de febrero de 2015	Notarios

Nota: Servicio de Rentas Internas (s/f). Esquema de Facturación Electrónica. Obtenido de www.sri.gob.ec

- **Nuevos Sujetos pasivos obligados a emitir comprobantes electrónicos**

Según el Boletín Tributario (2017) mediante la Resolución del Servicio de Rentas Internas N° 430 publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 59 del 17 de agosto de 2017, establece los nuevos sujetos pasivos obligados a emitir comprobantes de venta, comprobantes de retención y documentos complementarios, de manera electrónica: (pp. 3-4)

Artículo 1.- Están obligados a emitir facturas, comprobantes de retención, guías de remisión, notas de crédito y notas de débito, a través de mensajes de datos y firmados electrónicamente, los siguientes sujetos pasivos:

- Proveedores del Estado, cuya facturación en el ejercicio fiscal anterior sea igual o superior al duplo del valor de ingresos establecido para estar obligados a llevar contabilidad;
- Contribuyentes cuya facturación en el ejercicio fiscal anterior sea igual superior al duplo del valor de ingresos establecido para estar obligados a llevar contabilidad, y que al menos el 50% de la misma corresponda a transacciones efectuadas directamente con exportadores;
- Sujetos pasivos del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE);
- Sujetos pasivos del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables (IBPNR);
- Contribuyentes que soliciten al Servicio de Rentas Internas la devolución del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables IBPNR;
- Productores y comercializadores de alcohol;
- Los titulares de derechos mineros, excluidos los que se encuentran bajo el régimen de minería artesanal; y,
- Contribuyentes que desarrollen la actividad económica de elaboración y refinado de azúcar de caña.

7.2.12. Ley Orgánica de Remisión de Interés, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales

Según SmsConsulting Ecuador, (2015) señalan que el proyecto de Ley Orgánica de Remisión de Interés, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales fue enviado por el Presidente de la Republica Eco. Rafael Correa el 31 de Marzo del 2015 la Asamblea Nacional.

El proyecto es de carácter urgente y es un artículo único, busca que se condene los intereses, multas y recargos derivados de las obligaciones tributarias fiscales administradas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) contenidos en títulos de crédito, actas de determinación, resoluciones administrativas, liquidaciones, sea a base de catastro, registros o hechos preestablecidos legalmente por parte del SRI que establezcan un lugar a pagar de obligación tributaria.

Para acogerse a la remisión deberá pagarse el capital los impuestos adeudados con las siguientes condiciones:

- La remisión de intereses de mora, multas y recargos será del 100% si el pago de la totalidad del impuesto adeudado es realizado dentro de los 60 días hábiles siguientes a la publicación de la ley mencionada.
- La remisión será del 50% si el pago se da entre los 61 y 90 días hábiles.

7.3.Principio de Suficiencia Recaudatoria

7.3.1. Fundamentación Legal

La Constitución de la República del Ecuador dice: Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley. Enfocando el lit.15 que tipifica que los ciudadanos deben cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley.

En el Art. 300 de la Constitución de la República del Ecuador en su sección quinta, Régimen Tributario, exhorta: “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.” (p.95)

Las investigadoras interpretan que cuando el contribuyente incurre el hecho generador inmediatamente contrae una obligación de pagar los impuestos, por otro lado, los principios constitucionales constituyen la base, el fundamento, la razón de ser de toda norma jurídica. El

legislador y los demás órganos competentes con capacidad para establecer tributos, no pueden ejercer esta facultad, sin tener presente el conjunto de principios que rigen en la materia, mismos que no pueden ser inobservados bajo ningún concepto, con las limitaciones, claro, propias de un sistema en el que coexisten diferentes tipos de tributos.

7.3.2. Presupuesto General del Estado

El Presupuesto General del Estado Ecuatoriano está conformado por dos categorías: la primera son los ingresos, el cual está integrado por los ingresos permanentes y no permanentes y el financiamiento identificado; la segunda categoría son los gastos, integrado por gastos permanentes y no permanentes y los requerimientos de financiamiento.

Según el Informe de Posición Estratégica 198 el Presidente de la República del Ecuador menciona que la estimación en la recaudación de impuestos de la Proforma del PGE para el año 2017 es bastante optimista y poco objetiva. La Proforma estima \$14.760 millones en impuestos, mientras que el Servicio de Rentas Internas (SRI) proyectó al inicio del año una recaudación total de \$13.700 millones. Sin embargo, se ha realizado una comparación de los ingresos permanentes para enfocarnos en la aportación relevante que tiene los impuestos tributarios para la contribución del Presupuesto General del Estado.

Tabla 6.- Ingresos Permanentes 2016

INGRESOS PERMANENTES 2016		
INGRESOS PERMANENTES 2016	ALCANZADO	PORCENTAJE
Impuestos (SRI)	15489701480,00	68,66%
Transferencias y donaciones corrientes	4807269231,00	21,31%
Tasas y contribuciones	1780008793,44	7,89%
Rentas de inversiones y multas	344234795,46	1,53%
Ventas de bienes y servicios	81914065,00	0,36%
Otros ingresos	56826250,82	0,25%
TOTAL INGRESOS PERMANENTES	22559954615,72	100%

Nota: Elaboración propia, Tomado del Ministerio de Finanzas: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/12/PGE-2016.pdf>

Tabla 7.- Ingresos Permanentes 2017

INGRESOS PERMANENTES		
INGRESOS RELEVANTES 2017	ESTIMACIÓN	PORCENTAJE
Impuestos (SRI)	14760000000,00	42,66%
Tasas y contribuciones	16090000000,00	4,65%
Transferencias desde empresas públicas y Banco Central	33220000000,00	9,60%
Transferencias y donaciones de capital e inversiones	32410000000,00	9,37%
Financiamiento público	116700000000,00	33,73%
TOTAL INGRESOS PERMANENTES	34602000000,00	100%

Nota: Elaboración propia, Tomado del Informe de Posición Estratégica 198: <http://www.lacamara.org/website/wp-content/uploads/2017/03/REG-1.5.1-1-IPE-198-Proforma-del-Presupuesto-General-del-Estado-2017.pdf>

Por ende el grupo de investigación resalta que la recaudación de los impuestos tributarios tiene un aporte significativo en la participación del Presupuesto General del Estado, debido a que en el año 2016 tuvo una participación del 68,66% en los ingresos permanentes siendo el rubro más alto de aportación, mientras que en el año 2017 se estimó un 42,66% el mismo que es el más alto rubro de los ingresos permanentes estimados.

7.3.3. Tributos

En el Art. 6. Del Código Tributario del Estado Ecuatoriano afirma: “que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”.

Según Fleiner (2015) define al tributo como: “(...) prestaciones pecuniarias que el Estado u otros organismos de Derecho Público exigen en forma unilateral a los ciudadanos para cubrir las necesidades económicas”.

Según Orellana & Martínez (2010), conciben a los tributos como “las obligaciones comúnmente en dinero que el Estado exige sobre la base de la capacidad contributiva, en virtud de una ley, y sirven para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines” (p.34).

Las investigadoras definen al tributo como el medio por el cual el Estado puede recaudar ingresos para satisfacer las necesidades económicas de la población, es decir esta contribución que realiza el individuo permite el desarrollo de la obra pública.

Según Rivera (2013) la clasificación de los tributos es:

- **Impuesto:** Son tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo.
- **Las tasas** son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.
- **Contribuciones Especiales de Mejoras:** Las contribuciones especiales son tributos cuya obligación tiene como fin imponible el beneficio que los particulares obtienen como consecuencia de la realización de una obra pública.

7.3.4. Concepto del principio

Según Zambrano (2010) los principios son: “ideas sintéticas, síntesis geniales que sirven a manera de matrices generales de todo cosmos o dimensión del conocimiento. En Derecho son conceptos fuerza, conceptos o proposiciones que explican, dan cuenta, y delimitan un determinado saber o conocimiento”. Sin embargo, para Labre (2012) los principios constitucionales son la esencia y el valor jurídico dentro del procedimiento y sustanciación de procedimientos administrativos y judiciales; indudablemente también los principios y garantías que se aplique en la sustanciación de procesos dentro de un Estado democrático, determinará que dichas condiciones son los pilares y parámetros fundamentales en el marco jurídico legal.

De acuerdo a Jarach (s/f) se consideran principios de la imposición “son aquellos postulados que se asumen como limitadores u orientadores de las decisiones estatales en cuanto a la adopción de determinados impuestos y su configuración” (p.225).

Las investigadoras definen a los principios constitucionales como el camino a seguir para la correcta aplicación de los derechos basados en un soporte constitucional y por ende un correcto desenvolvimiento de los ciudadanos.

7.3.5. Importancia

La importancia de los principios tributarios constitucionales radica en que los mismos determinan el ejercicio del poder tributario, tanto por su implicancia en la vida del ciudadano. El poder tributario se sujeta a la observación de aspectos socioeconómicos, plasmados a través de principios reconocidos por la Constitución.

7.3.6. Principios Constitucionales de los Sistemas Tributarios

El Consultorio Jurídico de Loja (2011) manifiesta que los principios Constitucionales del Sistema Tributario son:

7.3.6.1. Principio de Generalidad

El régimen tributario se rige por el principio de generalidad, es decir, la Ley Tributaria tiene carácter general y abstracta, motivo por el cual no está direccionada a determinada persona o grupo de personas, todo ello sea concediéndoles beneficios, exenciones o imponiéndoles gravámenes.

7.3.6.2. Principio de Progresividad

El impuesto que paga la persona se establecerá progresivamente de acuerdo a su capacidad contributiva.

7.3.6.3. Principio de Eficiencia

Hace referencia a la capacidad de la Administración Tributaria en invertir menos recursos en la recaudación de impuestos, lo que permite que los beneficios económicos para el Estado sean mayores. Es decir que obtengan los mejores resultados, con la utilización de menor cantidad de recursos.

7.3.6.4.Principio de Simplicidad Administrativa

Este principio determina la obligatoriedad de las Administración Tributaria, de brindar al contribuyente, las facilidades necesarias al momento de pagar sus obligaciones tributarias; la Administración Tributaria para el cumplimiento de este principio ha venido mejorando los sistemas de Tributación con la finalidad de propiciar al contribuyente un ahorro de recursos y sobre todo de tiempo, una muestra de ello es que se eliminó la declaración física por la declaración electrónica, evitándose la compra de formularios.

7.3.6.5.Principio de Irretroactividad

En materia tributaria este principio al igual que el resto de leyes, sus reglamentos, de carácter general, rigen exclusiva y obligatoriamente para el futuro.

7.3.6.6.Principio de Equidad

La aplicación de este principio tiene como finalidad que la obligación tributaria se realice de forma justa y equilibrada entre todos los ciudadanos, acorde con su capacidad económica.

7.3.6.7.Principio de Transparencia

Dando estricto cumplimiento a este principio el Estado y por ende la Administración Tributaria, tendrá como obligación el hacer asequible y publica la información sobre su gestión, entendiendo como tal la información que hace relación a su gestión, mas no hacer pública la información de los contribuyentes.

7.3.6.8.Principio de Suficiencia Recaudatoria

Este principio está orientado a que el Estado o Administración Tributaria debe tener en cuenta siempre que la recaudación de tributos sea suficiente para el financiamiento del presupuesto o gasto público.

7.3.7. Análisis del Principio de Suficiencia Recaudatoria

Según Cruz (2009) desde su perspectiva plantea el análisis del principio de suficiencia recaudatoria (pp. 38-42).

El principio de suficiencia recaudatoria, parte de la búsqueda de un equilibrio presupuestario y consiste en que el conjunto de impuestos debe ser capaz de generar los recursos necesarios para cubrir los gastos del sector público; la tributación en un país debe ir incrementando de acuerdo al crecimiento del país, es decir; de acuerdo a este principio, la evolución de los ingresos debe ser coherente con los cambios del gasto, lo cual implica que si existen circunstancias extraordinarias en las que se produce un incremento del nivel del gasto público, el sistema tributario debe ser flexible para satisfacer dicho incremento.

Con lo expuesto, queda claro, que la suficiencia recaudatoria como principio debe cumplir con dos requisitos; el primero, recaudar suficientes recursos al menor costo, hecho que a su vez permiten cumplir con el segundo requisito; que consiste en dar cabal cumplimiento a la finalidad extra-fiscal del régimen impositivo; es decir, administrar diligentemente y con pericia lo recaudado; labor por la cual el Estado es responsable a través de las diversas entidades estatales de administración; todo lo cual es posible de verificar en la medida en que otros principios se cumplan simultáneamente.

Tras la aprobación y vigencia de la Constitución actual, es importante tener en cuenta que el principio de suficiencia recaudatoria, marca una línea clara que señala que, respetando los otros principios, el Estado puede cobrar los impuestos que sean necesarios para satisfacer sus necesidades pero para alcanzar éste acometido, es necesario la cooperación de los ciudadanos incrementando los niveles de recaudación como un compromiso moral y social y más no como un mecanismo coercitivo de recaudación, es decir; fomentando la cultura tributaria en los contribuyentes. Se puede acotar que el Estado a lo largo de su historia necesita de recursos económicos para poder satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de su población.

A medida de ello la Administración Tributaria en el ámbito de los servicios tributarios ha identificado tres tácticas dirigidas a fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias; la primera dirigida a optimizar los servicios transaccionales apalancándose en la tecnología y fomentando el uso de canales virtuales; la segunda dirigida a brindar asistencia al contribuyente instalando mesas de información y ejecutando brigadas móviles en comunas o juntas parroquiales y la tercera a través de la ejecución de capacitaciones a los contribuyentes y la construcción de cultura tributaria en los niños y jóvenes.

La construcción de una conciencia o cultura tributaria debe ir encaminada a que el contribuyente entienda que en la medida que no cumpla con sus obligaciones tributarias la carga impositiva evadida por él será soportada por otros contribuyentes. Consecuentemente lograr crear una conciencia tributaria es una tarea en la cual la Administración Tributaria asume en la medida en que fomenta el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

8. PREGUNTA CIENTÍFICA O HIPÓTESIS

- ¿La fundamentación teórica del Sistema de Facturación Electrónica y el Principio de Suficiencia Recaudatoria ayudara en el desarrollo de la investigación?
- ¿Este sistema de facturación electrónica ha permitido a través del principio de suficiencia recaudatoria elevar los ingresos tributarios recaudados por el SRI?
- ¿El sistema de facturación electrónica ha sido una estrategia tributaria eficaz para que se cumpla con el principio de suficiencia recaudatoria?

9. METODOLOGÍAS Y DISEÑO EXPERIMENTAL

El diseño de la investigación que se utilizó es la no experimental, por cuanto no se trabajó con hipótesis ya que es un tema social que no necesita pruebas de laboratorio, pero se basa en preguntas científicas que son fundamentadas en el tema en general, es decir que al utilizar este tipo de investigación no existen alteraciones en los valores ni en la investigación de los impuestos que mantiene control la Administración Tributaria.

9.1. Enfoque de la investigación

Dentro de la investigación se utilizó el enfoque cuantitativo que se basa en el uso de técnicas estadísticas para conocer ciertos aspectos de interés del tema que se está estudiando; siendo de mucha utilidad debido a que facilita la recopilación de los rubros económicos recaudados de los impuestos tributarios en los periodos 2013- 2017 mediante el Sistema de Facturación Electrónica ejecutado por el Servicio de Rentas Internas y su incidencia con el Principio de Suficiencia Recaudatoria, con la finalidad de realizar un análisis estadístico para luego emitir un informe que dé a conocer la realidad de esta problemática.

9.2. Tipo de investigación

9.2.1. Investigación bibliográfica – documental

La investigación bibliográfica y documental fue necesaria para la elaboración del marco teórico y su utilidad se mantendrá para la recolección de información en el presente proyecto de investigación acerca del Sistema de Facturación Electrónica y el Principio de Suficiencia Recaudatoria. Se utilizó fuentes fidedignas como: libros, tesis, artículos científicos, Informes de Recaudación de Impuestos, Constitución de la República del Ecuador, Ley del Sistema de Facturación Electrónica como sustento de la investigación.

9.2.2. Investigación Descriptiva

La investigación descriptiva para el desarrollo del presente proyecto se ha considerado utilizar este tipo de investigación, por cuanto esta permitió plantear lo más relevante del Sistema de Facturación Electrónica y el Principio de Suficiencia Recaudatoria. Esta problemática posee dos tipos de variable, la variable dependiente que es el Sistema de Facturación Electrónica y como variable independiente el Principio de Suficiencia Recaudatoria describiendo los efectos que incide en estas variables.

9.3. Métodos

9.3.1. Método deductivo

Este método es considerado como una estrategia de razonamiento el cual permitió establecer conclusiones. Después de realizar el análisis estadístico de los montos económicos de la recaudación de los impuestos tributarios desde el año 2013 hasta el 2017, se utilizó este método para concluir identificando cual fue la incidencia del Principio de Suficiencia Recaudatoria con la introducción del Sistema de Facturación Electrónica, considerando que las conclusiones son indicios para seguidamente emitir el informe sobre la evidencia encontrada en base al tema investigativo.

9.3.2. Método estadístico

Con la recopilación de la información de los informes de los impuestos tributarios proporcionados por el Servicio de Rentas Internas de los años establecidos, se realizó la tabulación

de los resultados de cada año conformada por gráficos circulares y de barras para su posterior análisis e interpretación de los mismos corroborando con el Principio de Suficiencia Recaudatoria.

9.4.Técnicas

9.4.1. Análisis documental

Se consideró el análisis documental para sustentar el marco teórico referente al sistema de facturación electrónica y el principio de suficiencia recaudatoria en base a fuentes fidedignas el mismo que permitió reforzar y adquirir conocimientos. Además, se recopiló antecedentes de investigaciones que dan relevancia al tema investigativo, se tomó en cuenta marco legal de las resoluciones de la Ley de Comercio Electrónico, Ley del Sistema de Facturación Electrónica y la Constitución de la República del Ecuador.

9.4.2. Análisis de contenido

Para el desarrollo de este análisis se efectuó la recopilación de los datos históricos de los informes anuales de la recaudación de los impuestos tributarios, para posteriormente realizar la comparación de los montos económicos recaudados por la Administración Tributaria obtenidos de la página web www.sri.gob.ec de la sección “cubo estadístico” en los años 2013-2017 en relación a la meta de recaudación y valor real recaudado para constatar el cumplimiento del principio de suficiencia recaudatoria.

9.5.Instrumentos

9.5.1. Computadora y sus unidades de almacenaje

Mediante la computadora y sus unidades de almacenaje se realizó la recopilación de información de la variable dependiente que es el sistema de facturación electrónica y el principio de suficiencia recaudatoria como variable independiente, el mismo que se encuentra almacenado en la memoria interna; además se usó los programas de Microsoft Office como: Word y Excel para la elaboración del proyecto investigativo.

9.5.2. Cuadros de registro y clasificación de las categorías

Realizar un cuadro de registro con el número de contribuyentes que integran el Sistema de Facturación Electrónica desde el año 2013 hasta el 2017 para conocer el incremento o descenso de los involucrados. Para la comparación es necesario elaborar una matriz que describa las cifras recaudadas de cada impuesto que se encuentran categorizados de la siguiente manera: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a los consumos Especiales (ICE) e Impuesto a la Renta (IR) de los periodos establecidos.

Se medirá el cumplimiento del Principio de Suficiencia Recaudatoria mediante indicadores que hagan relación los valores monetarios estimados (metas) y los valores recaudados de los impuestos mencionados anteriormente. Estos indicadores darán a conocer valores monetarios y porcentuales para finalmente verificar la incidencia de este principio. Además, las matrices estarán representadas por gráficos estadísticos.

10. ANALISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

10.1. Incorporación de contribuyentes al Sistema de Facturación Electrónica

Tabla 8.- Número de contribuyentes del sistema

CONTRIBUYENTES INCORPORADOS AL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PROVINCIA COTOPAXI						
ANOS	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
No. CONTRIBUYENTES	33	54	217	85	210	599

Fuente: BBDD - Departamento de Servicios Tributarios Zona3

Nota: Información correspondiente a la fecha de certificación. En la jurisdicción COTOPAXI ha iniciado desde el 04/12/2014.

Ilustración 1.- Número de contribuyentes del SFE



Nota: Elaboración propia, Tomado de Oficio del Servicio Internas-Anexo 2.

Análisis e Interpretación:

La incorporación de los contribuyentes al Sistema de Facturación Electrónica en la Provincia de Cotopaxi desde el año 2013 – 2017 ha ido ascendiendo notoriamente, si bien es cierto en el año 2013 poco se integraron a este sistema debido a que se realizó una prueba piloto, a partir del segundo año se incrementa paulatinamente a causa del desconocimiento de esta estrategia de cobro de impuesto propuesto por el Servicio de Rentas Internas, posteriormente en el año 2015 hasta el último periodo tiene un crecimiento volátil.

A continuación, aplicaremos la teoría de la metodología mediante cuadros estadísticos con datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas del periodo 2013-2017 dando a conocer los valores proyectado, valor recaudado y valores del sistema de facturación electrónica.

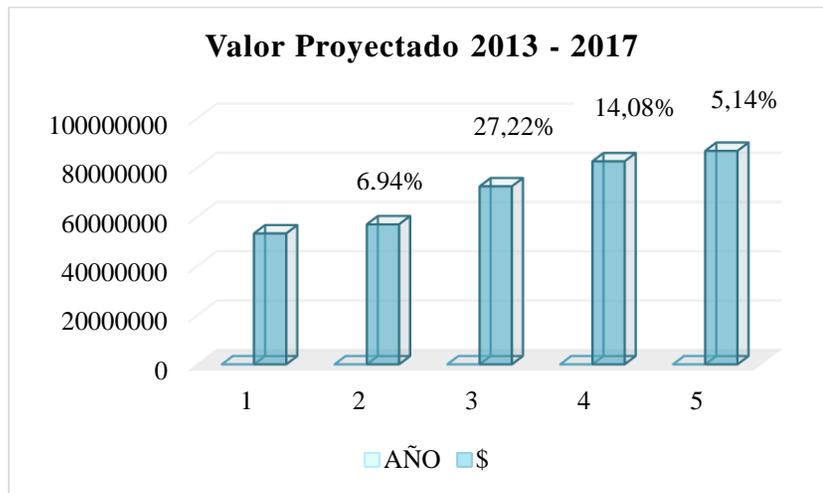
10.2. Metas de recaudación de impuestos de la Provincia de Cotopaxi.

Tabla 9.- Metas de recaudación de impuestos

VALOR PROYECTADO			
AÑO	\$	% CRECIMIENTO	SIMBOLOGÍA
2013	\$ 53.134.522,46	-	
2014	\$ 56.823.618,25	6,94%	↑
2015	\$ 72.290.324,28	27,22%	↑
2016	\$ 82.465.599,65	14,08%	↑
2017	\$ 86.708.123,53	5,14%	↑

Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Figura 1.- Metas proyectadas 2013-2017



Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Análisis e Interpretación:

El Estado Ecuatoriano cada año elabora una estimación de los recursos financieros que posee el país; en donde una fuente de ingresos es la recaudación de los impuestos por parte de la Administración Tributaria, tomando como referencia los años 2013 hasta el 2017 objetos de estudio; en el 2013 tuvo una estimación de \$ 53'134.522,46 elevándose hasta el 2017 a la cantidad de \$86'708.123,53 como meta de recaudación, además se puede apreciar que año se eleva esta meta al menos en un 5% la cual el SRI debe ser capaz de crear estrategias de cobro de impuestos.

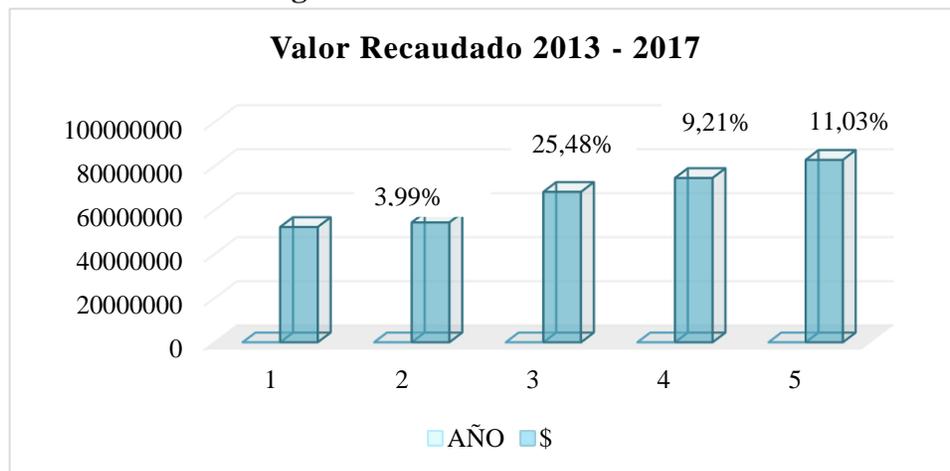
10.3. Valores económicos recaudados por el Servicio de Rentas Internas

Tabla 10.- Valor Recaudado por la Administración Tributaria

VALOR RECAUDADO			
AÑO	\$	% CRECIMIENTO	SIMBOLOGÍA
2013	\$ 52.403.487,69	-	
2014	\$ 54.494.111,77	3,99%	↑
2015	\$ 68.378.467,68	25,48%	↑
2016	\$ 74.675.631,90	9,21%	↑
2017	\$ 82.915.526,41	11,03%	↑

Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Figura 2.- Valor Recaudado 2013-2017



Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Análisis e Interpretación:

El Servicio de Rentas Internas de la Provincia de Cotopaxi correspondiente a la Zona 3 durante el período transcurrido entre el año 2013 al 2017, el total de recaudación alcanzó los \$82'915.526,41 con un 58,23% frente a la recaudación alcanzada en comparación al año 2013, es decir que cada año existe un porcentaje de crecimiento como mínimo del 3,99%, en el año 2014 este tuvo un ascenso paulatino en los años posteriores, por lo cual es importante mencionar que durante los 5 últimos años de gestión del Servicio de Rentas Internas la recaudación creció significativamente gracias a las acciones realizadas respecto a la eficiencia de la gestión de la Institución puesto que el crecimiento es notorio y favorece .

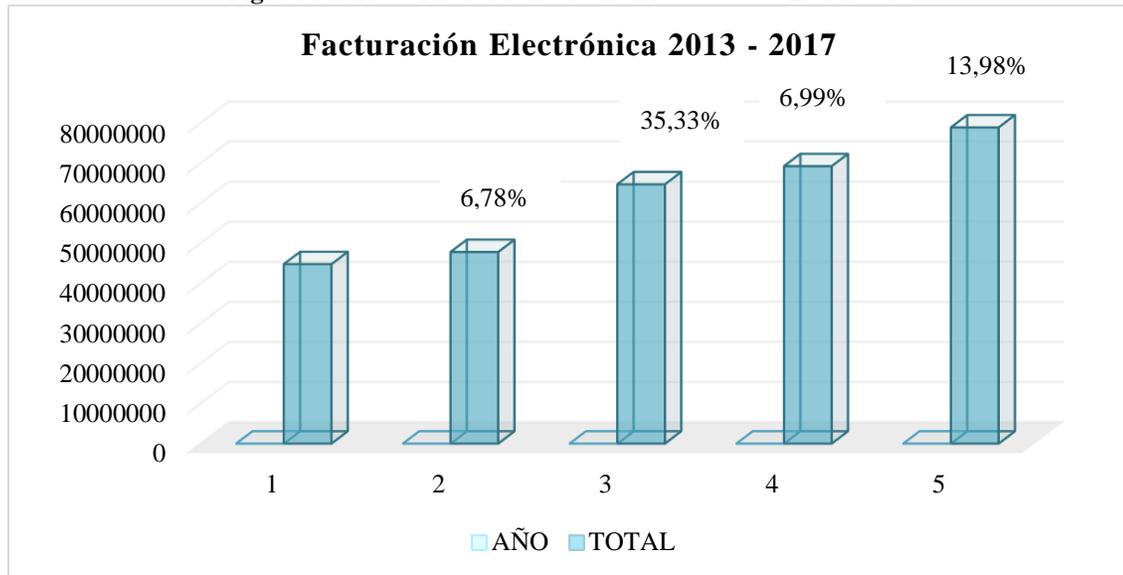
10.4. Participación de la Facturación Electrónica en la recaudación de impuestos

Tabla 11.- Facturación Electrónica

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA			
AÑO	\$	% CRECIMIENTO	SIMBOLOGÍA
2013	\$ 44.798.015,09	-	
2014	\$ 47.833.133,12	6,78%	↑
2015	\$ 64.730.647,34	35,33%	↑
2016	\$ 69.255.251,12	6,99%	↑
2017	\$ 78.934.881,43	13,98%	↑

Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Figura 3.- Monto Recaudado mediante Facturación Electrónica



Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Análisis e Interpretación:

En el lapso del año 2013 al 2017 el Servicio de Rentas Internas de la provincia de Cotopaxi correspondiente a la Zona 3 se ha evidenciado un importante incremento en la recaudación de impuestos mediante la Facturación Electrónica, el cual es un producto innovador desarrollado por el SRI para agilizar la administración tributaria del contribuyente. Los impuestos que participan en ello es IVA, IR e ICE teniendo como resultado el incremento de recaudación, variando desde el 6,78% al 35,33% el más elevado, es decir la recaudación mediante esta nueva modalidad de emitir comprobantes electrónicos desde el año 2013 es de \$ 44'798.015,09 llegando hasta el \$ 78'934.881,43 en el año 2017.

10.5. Análisis Horizontal

Se realiza un análisis horizontal para conocer las variaciones absolutas y relativas de un periodo a otro para determinar el crecimiento y descenso; con el fin de conocer su comportamiento durante el tiempo.

Tabla 12.- Recaudación de Impuesto 2013-2017 Provincia de Cotopaxi

OPCIONES	VARIACIONES			
	2014	2013	ABSOLUTA	RELATIVA
Total Proyectado	\$ 56.823.618,25	\$ 53.134.522,46	\$ 3.689.095,79	6,94%
Total Recaudado	\$ 54.494.111,77	\$ 52.403.487,69	\$ 2.090.624,08	3,99%
Facturación Electrónica	\$ 47.833.133,12	\$ 44.798.015,09	\$ 3.035.118,03	6,78%

OPCIONES	VARIACIONES			
	2015	2014	ABSOLUTA	RELATIVA
Total Proyectado	\$ 72.290.324,28	\$ 56.823.618,25	\$ 15.466.706,03	27,22%
Total Recaudado	\$ 68.378.467,68	\$ 54.494.111,77	\$ 13.884.355,91	25,48%
Facturación Electrónica	\$ 64.730.647,34	\$ 47.833.133,12	\$ 16.897.514,22	35,33%

OPCIONES	VARIACIONES			
	2016	2015	ABSOLUTA	RELATIVA
Total Proyectado	\$ 82.465.599,65	\$ 72.290.324,28	\$ 10.175.275,37	14,08%
Total Recaudado	\$ 74.675.631,90	\$ 68.378.467,68	\$ 6.297.164,22	9,21%
Facturación Electrónica	\$ 69.255.251,12	\$ 64.730.647,34	\$ 4.524.603,78	6,99%

OPCIONES	VARIACIONES			
	2017	2016	ABSOLUTA	RELATIVA
Total Proyectado	\$ 86.708.123,53	\$ 82.465.599,65	\$ 4.242.523,88	5,14%
Total Recaudado	\$ 82.915.526,41	\$ 74.675.631,90	\$ 8.239.894,51	11,03%
Facturación Electrónica	\$ 78.934.881,43	\$ 69.255.251,12	\$ 9.679.630,31	13,98%

Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Análisis:

Se ha realizado un análisis horizontal del periodo 2013-2017 en el cual se toma en cuenta el total proyectado (meta), total recaudado y el total de la facturación electrónica de la Provincia de Cotopaxi; en la tabla N° 12 se puede observar que se encuentra dividida en cuatro periodos; el primer periodo entre el año 2014-2013 se halló que los 3 valores de cada año la variación relativa de menor incidencia es del valor monetario del total recaudado ya que solo tuvo una variación relativa en la recaudación de un 3,99%, a diferencia del total proyectado con una variación relativa del 6,94% y en la facturación electrónica con un 6,78% manteniéndose en el mismo rango.

En el siguiente periodo 2015-2014 el sistema de facturación electrónica existe una variación relativamente significativa que los demás valores con un crecimiento de 35,33% mientras que el total proyectado (meta) tuvo un crecimiento de un 27,22% y el total recaudado en un 25,48%, se concluye que este periodo tuvo mayor incidencia la recaudación de impuestos mediante la implementación del sistema de facturación electrónica a diferencia de los demás, una causa es que en el año 2014 el Servicio de Rentas Internas declara la fase de obligatoriedad para el sector público de acuerdo a la resolución NAC-DGERCGC14-00366, sector privado mediante la resolución NAC-DGERCGC14-00157 y finalmente la resolución NAC-DGERCGC15-00000004 para los notarios quienes deben ser parte de este sistema de facturación electrónica dando como efecto que la recaudación aumente poco a poco.

En el tercer periodo 2016-2015 se analiza que la facturación electrónica decreció a un 6,99% si sacamos la diferencia con el periodo anterior fue una disminución de un 28,23% , además el valor proyectado tiene una variación relativa del 14,08% y el valor recaudado de un 9,21% y finalmente analizamos el periodo 2017-2016 en donde la facturación electrónica expone una variación relativa de 13,98% mientras que el total proyectado un variación de 5,14% y el total recaudado con un 11,03%; se deduce que el periodo de mayor incidencia fue en el año 2014-2015 ya que el total proyectado, total recaudado y la facturación electrónica se encuentran en un rango de variación relativa de un 25% hasta un 36%.

10.6. Variaciones recaudadas de cada impuesto del periodo 2013-2017

Tabla 13.- Valor recaudados por impuestos

FACTURACION ELECTRÓNICA							
AÑO	IVA		IR		ICE		TOTAL
2013	\$	20.304.068,12	\$	21.614.639,40	\$	2.879.307,57	\$ 44.798.015,09
2014	\$	19.651.306,20	\$	23.849.003,18	\$	4.332.823,74	\$ 47.833.133,12
2015	\$	28.268.091,18	\$	31.395.754,34	\$	5.066.801,82	\$ 64.730.647,34
2016	\$	33.205.754,74	\$	31.956.780,11	\$	4.092.716,27	\$ 69.255.251,12
2017	\$	39.178.132,77	\$	35.472.518,56	\$	4.284.230,10	\$ 78.934.881,43

Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Figura 4.- Variación monetaria Impuesto al Valor Agregado



Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Análisis e Interpretación:

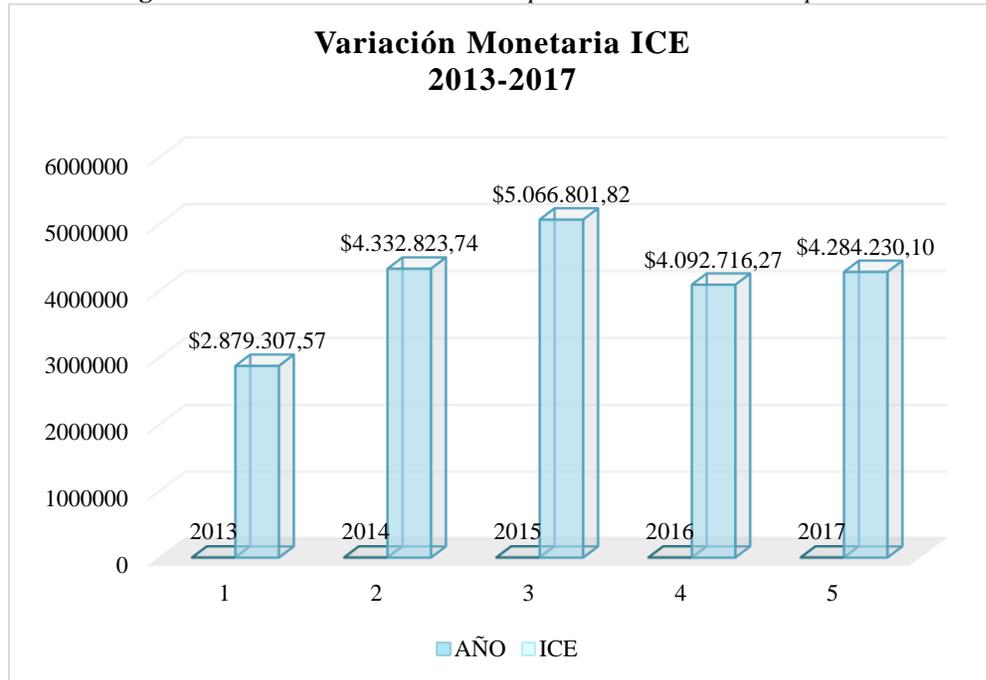
La recaudación del Impuesto al Valor Agregado en el año 2013 fue de \$ 20'304.068,12, en el 2014 decrece a \$ 19'651.306,20, mientras que el 2015 asciende a \$ 28'268.091,18, en el 2016 crece paulatinamente a \$ 33'205.754,74 y durante el 2017 a comparación de los otros años tiene un crecimiento acelerado llegando a recaudar la cantidad de \$ 39'178.132,77. Una de las categorías que se ha tomado en consideración es el IVA durante el periodo 2013 hasta el 2017 tiene un crecimiento acelerado a pesar que entre el año 2013 - 2014 tuvo una rebaja del 3,21% y a partir de este año tuvo un crecimiento acelerado lo cual indica que los contribuyentes aporta con el pago de sus impuesto y esto es como resultado de su cultura tributaria.

Figura 5.- Variación Monetaria del Impuesto a la Renta

Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Análisis e Interpretación:

La variación monetaria del Impuesto a la Renta entre el año 2013 hasta el 2017 está representada de la siguiente manera; en el año 2013 fue de \$ 21'614.639,40, en el 2014 de \$ 23'849.003,18, mientras que el 2015 asciende a \$ 31'395.754,34, en el 2016 la recaudación casi se mantiene en la cantidad del año anterior y durante el 2017 la cantidad de \$ 35'472.518,56. Con respecto al Impuesto a la Renta durante el periodo 2013 hasta el 2017 tiene un crecimiento que asciende desde el año 2013 de \$ 21'614.639,40 a \$35'472.518,56 en el año 2017 y esto se debe a varias variables una de ellas es que en el transcurso de los 5 años aumento el número de contribuyente y esto hace que la administración tributaria perciba mayores rubros de recaudación.

Figura 6.- Variación monetaria del Impuesto a los Consumos Especiales

Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Análisis e Interpretación:

Entre los periodos recaudados desde el año 2013-2017 desde la implementación de la facturación electrónica ha tenido gran incidencia en la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales, es notable verificar que en los primeros años hubo un crecimiento de recaudación de este impuesto considerando que el año 2015 se mantiene en la cúspide de todos los años, en el cuarto año decreció la recaudación mientras que en último año aumento, pero no tuvo gran significancia como en el tercer año. Del periodo de estudio 2013-2017 se considera que en el año 2015 tiene mayor incidencia en la recaudación del Impuesto de Consumos Especiales, se analiza que la estrategia implementada de la facturación electrónica permitió el crecimiento de recaudación del impuesto, pero en el año 2016 no superó las expectativas para ello se considera que en ese año la estabilidad económica de la provincia de Cotopaxi no fue buena debido a que hubo un terremoto a causa del Volcán Cotopaxi dando como efecto declararse en estado de emergencia.

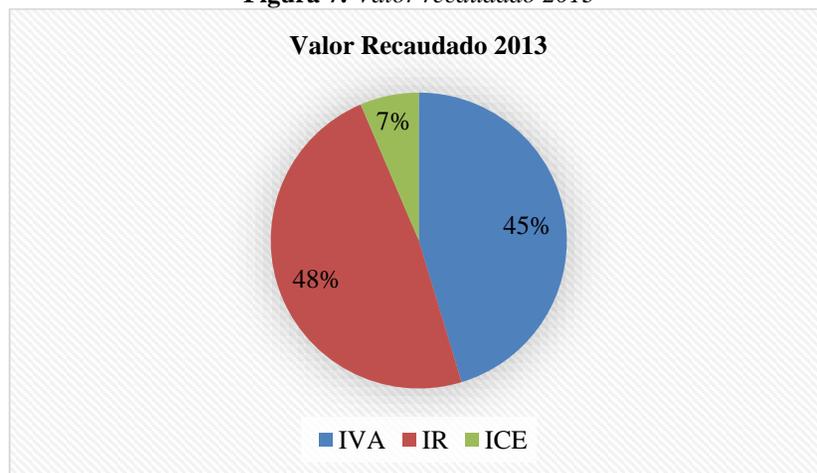
10.7. Participación de cada impuesto que integra el Sistema de Facturación Electrónica

Tabla 14.- Recaudación año 2013

	Valor Recaudado 2013		% de Participación
IVA	\$	20.304.068,12	45,32%
IR	\$	21.614.639,40	48,25%
ICE	\$	2.879.307,57	6,43%
	\$	44.798.015,09	100,00%

Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Figura 7.- Valor recaudado 2013



Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

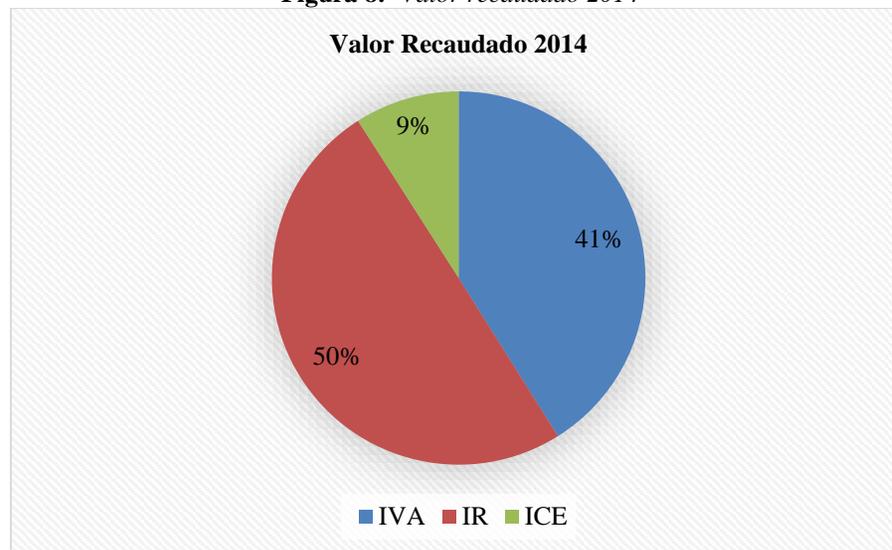
Análisis e Interpretación:

Del 100% de los valores recaudados por el Servicio de Rentas Internas en el año 2013, el Impuesto a la Renta tuvo mayor participación dentro de la facturación electrónica con un 48% de igual manera el Impuesto al Valor Agregado con un 45% de participación mientras que el Impuesto a los Consumo especiales no tuvo mucha significancia con un 7% dentro de la recaudación de este impuesto. El Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado son los impuestos que mas ingresos ha recaudado debido a la facturación electrónica siendo los impuestos que mayor movilidad tiene por las personas u entidades legales, mientras que el Impuesto a los Consumos Especiales no aporta mucho pero contribuye en la recaudación del año 2013.

Tabla 15.- Recaudación año 2014

	Valor Recaudado 2014	% de Participación
IVA	\$ 19.651.306,20	41,08%
IR	\$ 23.849.003,18	49,86%
ICE	\$ 4.332.823,74	9,06%
	\$ 47.833.133,12	100,00%

Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Figura 8.- Valor recaudado 2014

Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

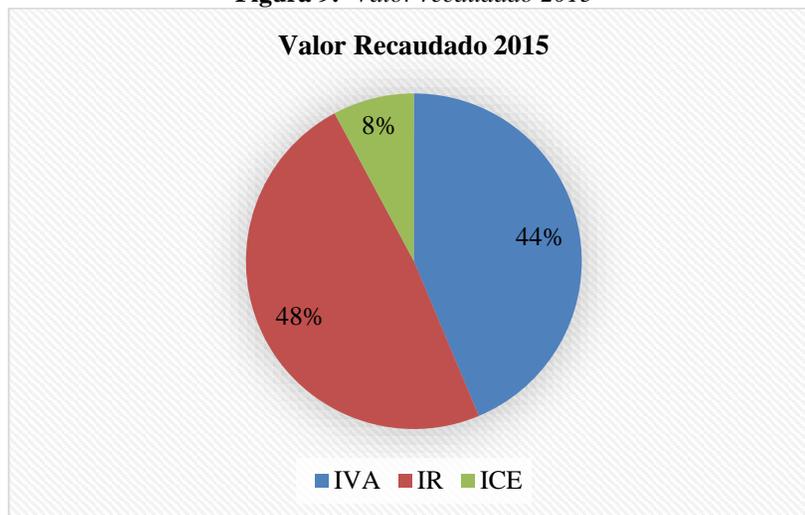
Análisis e Interpretación:

Del 100% de los valores recaudados por el Servicio de Rentas Internas en el año 2014, el Impuesto a la Renta tuvo mayor participación dentro de la facturación electrónica con un 50% de la misma forma el Impuesto al Valor Agregado con un 41% de participación mientras que el Impuesto a los Consumo especiales no tuvo mucha significancia con un 9% dentro de la recaudación de este impuesto. En comparación con el año 2013, el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado de igual manera son los impuestos que más ingresos ha recaudado debido a la facturación electrónica mientras que el Impuesto a los Consumos Especiales no aporta mucho pero contribuye en la recaudación de este año.

Tabla 16.- Recaudación año 2015

	Valor Recaudado 2015	% de Participación
IVA	\$ 28.268.091,18	43,67%
IR	\$ 31.395.754,34	48,50%
ICE	\$ 5.066.801,82	7,83%
	\$ 64.730.647,34	100,00%

Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Figura 9.- Valor recaudado 2015

Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Análisis e Interpretación:

Del 100% de los valores recaudados por el Servicio de Rentas Internas en el año 2015, el Impuesto a la Renta tuvo mayor participación dentro de la facturación electrónica con un 48% de seguidamente del Impuesto al Valor Agregado con un 44% de participación mientras que el Impuesto a los Consumo especiales con un 8% de participación en la recaudación de este impuesto. En comparación con el año 2014, el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado siguen siendo los impuestos que mayor participación tienen dentro de la facturación electrónica mientras que el Impuesto a los Consumos Especiales no aporta mucho pero contribuye en la recaudación.

Tabla 17.- Recaudación año 2016

	Valor Recaudado 2016	% de Participación
IVA	\$ 33.205.754,74	47,95%
IR	\$ 31.956.780,11	46,14%
ICE	\$ 4.092.716,27	5,91%
	\$ 69.255.251,12	100,00%

Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Figura 10.- Valor recaudado 2016

Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Análisis e Interpretación:

Del 100% de los valores recaudados por el Servicio de Rentas Internas en el año 2016, el Impuesto al Valor Agregado tuvo mayor participación dentro de la facturación electrónica con un 48% mientras que el Impuesto a la Renta con un 46% de participación y finalmente un 6% de participación del Impuesto a los Consumos Especiales. A diferencia con el año 2015, el Impuesto al Valor Agregado sobre paso el Impuesto a la Renta con un 2% sin embargo ambos son impuestos que mas aportan en la recaudacion debido a la facturación electrónica mientras que el Impuesto a los Consumos Especiales no tiene mucha participación.

Tabla 18.- Valor recaudado año 2017

	Valor Recaudado 2017	% de Participación
IVA	\$ 39.178.132,77	49,63%
IR	\$ 35.472.518,56	44,94%
ICE	\$ 4.284.230,10	5,43%
	\$ 78.934.881,43	100,00%

Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Figura 11.- Valor Recaudado 2017

Nota: Elaboración propia, Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Análisis e Interpretación:

Del 100% de los valores recaudados por el Servicio de Rentas Internas en el año 2017, en este periodo el Impuesto al Valor Agregado sigue siendo el primero en tener mayor participación de recaudación a diferencia de los otros con un 50% mientras que el Impuesto a la Renta con una recaudación de 45% y finalmente el Impuesto a los Consumo especiales con un 5% de la misma manera siendo uno de los años que mayor aportación tuvo este impuesto dentro de la recaudación de la Provincia de Cotopaxi. En comparación con el año 2016, el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado de igual manera son los impuestos que mas contribuyen en la recaudación tributaria el cual esta a cargo por el Servicio de Rentas Internas.

10.8. Indicadores de Eficiencia

		Indicador N° 1	
Año 2013	Total Recaudado	=	\$ 52.403.487,69
	Total Proyectado		\$ 53.134.522,46
		=	99%
Año 2014	Total Recaudado	=	\$ 54.494.111,77
	Total Proyectado		\$ 56.823.618,25
		=	96%
Año 2015	Total Recaudado	=	\$ 68.378.467,68
	Total Proyectado		\$ 72.290.324,28
		=	95%
Año 2016	Total Recaudado	=	\$ 74.675.631,90
	Total Proyectado		\$ 82.465.599,65
		=	91%
Año 2017	Total Recaudado	=	\$ 82.915.526,41
	Total Proyectado		\$ 86.708.123,53
		=	96%

Análisis e Interpretación:

El primer indicador nos permite conocer el porcentaje (%) de participación de lo realmente recaudado en base a la meta establecida por el Servicio de Rentas Internas, se analiza que en el primer año cumplió con un 99% de la recaudación de los impuestos en la Provincia de Cotopaxi, en el segundo año bajo a un 96% de cumplimiento es decir si hacemos la diferencia entre el año 2013-2014 tuvo un descenso de un 3%; en el tercer año se logró una recaudación de un 95% en comparación con el año 2014 no existió tanta diferencia mientras que en el cuarto año descendió la recaudación a un 91% convirtiéndose en uno de los años que menos se logró recaudar en la Provincia de Cotopaxi cabe recalcar que en este año la economía de la Provincia se encontraba crítica debido al terremoto ocurrido el 16 de abril del 2016 a causa de la actividad de erupción que mantenía el Volcán Cotopaxi que fue declarado en estado de emergencia y finalmente analizamos el año 2017 donde poco a poco se logró estabilizar la economía y de igual manera la recaudación de los impuestos logrando un ascenso de un 5% dando como cumplimiento del 96% de la recaudación tributaria.

Indicador N° 2

Año 2013

<u>Total Recaudado F/E</u>	=	\$	44.798.015,09
Total Proyectado		\$	53.134.522,46
	=		84%

Año 2014

<u>Total Recaudado F/E</u>	=	\$	47.833.133,12
Total Proyectado		\$	56.823.618,25
	=		84%

Año 2015

<u>Total Recaudado F/E</u>	=	\$	64.730.647,34
Total Proyectado		\$	72.290.324,28
	=		90%

Año 2016

<u>Total Recaudado F/E</u>	=	\$	69.255.251,12
Total Proyectado		\$	82.465.599,65
	=		84%

Año 2017

<u>Total Recaudado F/E</u>	=	\$	78.934.881,43
Total Proyectado		\$	86.708.123,53
	=		91%

Análisis:

Mediante la aplicación de indicadores se tomó en consideración el monto de recaudación por medio de la facturación electrónica y la meta de recaudación establecido en el PGE, con el fin de conocer si lo que se llega a percibir con el nuevo mecanismo de emitir comprobantes electrónicos ayuda a cumplir la meta, es decir la eficiencia de este sistema. Se puede evidenciar que durante el año 2013-2014 la recaudación de los impuestos se mantiene en el porcentaje del 84% sin existir variabilidad alguna sin embargo en el año 2015 alcanza un 90% en relación al anterior año crece, pero para el posterior año esta decrece significativamente en un 6% y mientras que en el 2017 vuelve a subir. Esta escala de recaudación sigue un ciclo que disminuye e incrementa sucesivamente deduciendo que el sistema de facturación electrónica si es eficiente pues de un 100% en relación a la meta proyectada aporta en más de un 50% cabe recalcar que todavía existen factores que se deben mejorar en este sistema para contribuir de mejor manera a la recaudación de los impuestos. Un factor para que se cumpla en su totalidad es que más contribuyentes se acojan al sistema y sobre todo exista cultura tributaria.

Indicador N° 3

Año 2013			
	<u>Total Recaudado F/E</u>	=	<u>\$ 44.798.015,09</u>
	Total Recaudado	=	\$ 52.403.487,69
		=	85%
Año 2014			
	<u>Total Recaudado F/E</u>	=	<u>\$ 47.833.133,12</u>
	Total Recaudado	=	\$ 54.494.111,77
		=	88%
Año 2015			
	<u>Total Recaudado F/E</u>	=	<u>\$ 64.730.647,34</u>
	Total Recaudado	=	\$ 68.378.467,68
		=	95%
Año 2016			
	<u>Total Recaudado F/E</u>	=	<u>\$ 69.255.251,12</u>
	Total Recaudado	=	\$ 74.675.631,90
		=	93%
Año 2017			
	<u>Total Recaudado F/E</u>	=	<u>\$ 78.934.881,43</u>
	Total Recaudado	=	\$ 82.915.526,41
		=	95%

Análisis:

Se aplica el indicador de eficiencia entre el valor monetario de la recaudación mediante el sistema de facturación electrónica sobre el valor real que recaudo el Servicio de Rentas Internas en los años establecidos, se aplica este mecanismo para llegar a la conclusión de afirmar si en la recaudación de los impuestos de cada año existe incidencia del sistema de facturación electrónica y corroborar el cumplimiento del principio de Suficiencia Recaudatoria. Se puede evidenciar que en año 2013 la participación es de un 85% en el año 2014 asciende paulatinamente a un 88% para el año 2015 mantiene su nivel de crecimiento en un 95% mientras que decrece un 2% para el periodo del 2016 y en el 2017 vuelve a subir en un 2% es decir su nivel de crecimiento sube y baja consecutivamente, cabe recalcar que esto significa que él es sistema de facturación electrónica si ayuda a incrementar la recaudación pero todavía existen debilidades en el mismo que se deben corregir.

10.9. Informe Final

Oficio N° 001-2019-CV/GK-UTC

Latacunga, 15 de febrero del 2019

Sres.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS-LATACUNGA

Presente. -

El grupo de investigación después de aplicar la metodología expuesta anteriormente concluye:

Al momento de la elaboración del Presupuesto General del Estado, se tenía confianza que los ingresos de los impuestos incrementen para cumplir con los objetivos planteados dentro del Plan Toda una Vida, por ende, el Servicio de Rentas Internas impulso reformas tributarias para cumplir con las metas establecidas en el PGE, una de las estrategias fue la implementación del sistema de facturación electrónica. La recaudación de los impuestos en la Provincia de Cotopaxi perteneciente a la Zona 3, en la tabla N° 9 y 10 se observa cómo ha evolucionado la recaudación de los impuestos del periodo 2013-2017, y se observa un comportamiento de crecimiento significativo, en el primer año se logró recaudar \$ 52.403.487,69, mientras que en el año 2017 se recaudó \$ 82.915.526,41,; sin embargo ningún periodo ha superado la meta de recaudación establecida por el SRI, desde otro punto de vista la implementación del sistema de facturación electrónica dio como efecto que ascienda la recaudación año tras año, teniendo una participación relevante en los valores económicos recaudados según la tabla N° 10. Con lo expuesto anteriormente se puede justificar que estas cifras se han elevado por la actividad económica del Ecuador durante los últimos años, lo cual dio lugar a que los grandes empresarios aumenten sus utilidades, consecuentemente se aumentó el pago de los impuestos, al tener en el Ecuador un sistema tributario progresivo, es decir paga más el que tiene más.

En el análisis horizontal se resalta en el periodo 2014-2015 (Ver Tabla N° 12) el sistema de facturación electrónica tuvo una variación relativamente significativa que los demás valores, con un crecimiento de 35,33% mientras que el total proyectado (meta) tuvo un crecimiento de un 27,22% y el total recaudado en un 25,48%, se manifiesta que este periodo tuvo mayor incidencia en la recaudación de impuestos mediante la implementación del sistema de facturación electrónica a diferencia de los demás. Las causas de ello es que varios contribuyentes se acogieron a la Ley de Remisión de Multas, Interés y Recargos, a través de la cual tuvieron el beneficio de ponerse al día con sus obligaciones tributarias. Es decir que sin esta ley no hubiese existido varios empresarios no hubiera tomado la decisión de cancelar sus impuestos. A esto se suma la eficiente gestión del SRI, con el incremento de controles y de herramientas tecnológicas para simplificar los procedimientos del pago de impuesto y uno de ellos es la facturación electrónica.

La recaudación de los impuestos a través de la facturación electrónica se encuentran categorizadas por: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta y el Impuesto a los Consumos Especiales, como se observa en la tabla N° 13, da como resultado que el IVA es uno de los impuestos al que más acostumbrados están los contribuyentes a pagar a causa que se aplica una tarifa (12% o 0%) al consumo de bienes y por ende el comprador se hace cargo de dicho gasto, de igual manera el IR que aportan las personas naturales, sociedades o personas jurídicas que después de calcular la base imponible supera los ingresos que estable el Servicio de Rentas Internas cabe recalcar que este monto cambia cada año, se deduce que los dos impuestos mencionados dan un aporte mayoritario dentro de la recaudación del Sistema de Facturación Electrónica a comparación del ICE el cual busca gravar y por consiguiente reducir el consumo de bienes que son suntuarios o nocivos para la salud de los consumidores.

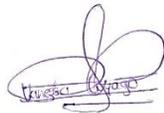
De igual manera se analizó la participación que tuvo cada impuesto tributario dentro del Sistema de Facturación Electrónica del periodo 2013-2017 de la Provincia de Cotopaxi; estableciendo que el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) su participación esta entre el rango del 40 a 50% de los periodos estudiados, en el año 2017 logro una mayor participación de un 49,63% con la cantidad monetaria de \$ 39.178.132,77; el Impuesto a la Renta (I.R.) manteniéndose en un rango de 44 a 50% , el cual definió su mayor participación en el año 2014 con un 49,86% que da una representación en rubros de \$ 23.849.003,18 y finalmente el Impuesto a los Consumos Especiales

(I.C.E.) entre 5 a 9%, este impuesto alcanzó una participación mayoritaria de 9,06% en el año 2014 que significa una recaudación de \$ 4.332.823,74. Sin embargo, los 3 impuestos tributarios en cada periodo tienen un crecimiento paulatino.

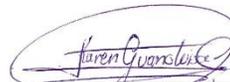
Finalmente para corroborar la incidencia del principio de suficiencia recaudatoria a través del sistema de facturación electrónica se aplicó indicadores de eficiencia, siendo este sistema una estrategia implementada por el SRI desde el año 2012, con el objetivo de reducir la evasión fiscal por parte de los contribuyentes, el resultado obtenido mediante los indicadores en la recaudación de los impuestos es favorable pues al emplear el indicador del total recaudado mediante la facturación electrónica sobre total de la recaudación real se mantiene en un rango de 85% a 95% es decir que este sistema si ayuda a incrementar los valores de recaudación que son un aporte dentro del Presupuesto General del Estado a la vez esto contribuye al gasto público.

Agradecemos la atención a la presente.

Atentamente:



Cuyago Ganán Vanessa del Pilar
C.I. 185012592-1



Guanoluisa Cando Karen Maritza
C.I. 055004753-4

11. IMPACTOS

11.1. Impacto Económico

La implementación del sistema de facturación electrónica ha logrado reducir la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes no solo en Ecuador sino a nivel de América Latina como de Europa, la factura electrónica ha tomado un papel protagónico para fortalecer las reducciones de cargas administrativas, hacer más eficientes las relaciones empresa-cliente, empresa-empresa, empresa-gobierno y fortalecer los tramos de control y modelos de riesgo para reducir las brechas de evasión fiscal.

11.2. Impacto Social

A nivel social se ha generado una brecha digital entre el sistema de facturación electrónica y los contribuyentes debido a la implementación de políticas encaminadas a impulsar y mejorar la cultura tributaria así como mantenerse activos con la tecnología y el internet de manera que se ajuste a las necesidades del comercio electrónico, de igual manera se pretende aumentar el número de contribuyentes que se acojan al esquema de facturación electrónica con el objetivo de seguir aumentando en los contribuyentes una cultura tributaria fortalecedora.

11.3. Impacto Político

El sistema tributario ecuatoriano, como muchos de la región, no ha sido una herramienta trascendental de la política fiscal durante el siglo XX. La falta de decisión política; la poca cultura de la población en la materia; y las fuertes presiones de los grupos económicos, fueron determinantes para que en el Ecuador perduren Administraciones Tributarias con poca capacidad de control que buscaban solucionarlo mediante un marco legal poco simplificado que contribuía a la elusión y evasión fiscal. El Estado financia sus actividades fundamentalmente a través de tributos. El uso de los impuestos y la forma de obtenerlos constituyen la política fiscal.

Con la ayuda de las nuevas herramientas tecnológicas el Estado ecuatoriano lleva a cabo la implementación de la facturación electrónica que desde el 2015 es obligatoria para algunos sectores, esta modalidad ayudará al Estado tener confiabilidad con respecto a las declaraciones tributarias de los contribuyentes ya que existirá un cruce de información más fiable.

11.4. Impacto Ambiental

Una de las ventajas de la facturación electrónica es su relación con el cuidado del medio ambiente, puesto que ya no será necesaria la impresión de los documentos autorizados como se venía haciendo de la manera tradicional, el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios indica que se tendrá como mínimo dos impresiones; el original que pertenece al “adquiriente” y la copia que pertenece al “emisor”.

Pasar de los documentos tributarios tradicionales a los electrónicos, ahorra enormes cantidades de papel, lo que tiene un impacto directo en la conservación de bosques, uso de recursos hídricos, ahorro energético, disminución de la contaminación y otros.

12. PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO

Tabla 19.- Presupuesto global del proyecto

PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN				
CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RECURSOS MATERIALES				
4	Unidades	Esferos	0,40	1,60
12	Unidades	Carpetas	0,40	4,80
10	Unidades	Anillados	2,00	20,00
2	Unidades	Empastado de Tesis	15,00	30,00
RECURSOS TECNOLÓGICOS				
600	Horas	Internet	0,60	360,00
700	Hojas	Fotocopias	0,05	35,00
1000	Hojas	Impresiones	0,07	70,00
MOVILIZACIÓN Y OTROS				
20	Unidades	Transporte (SRI)	0,30	6,00
1	Unidades	Gastos Varios	80,00	80,00
TOTAL			98,82	607,40

PRESUPUESTO ESTIMADO	607,40
10% DE IMPREVISTO	60,74
TOTAL PRESUPUESTO	668,14

Nota: Elaboración propia

13. CONCLUSIONES

- Los ingresos tributarios son una importante fuente para el financiamiento del Presupuesto General del Estado y para ello el Servicio de Rentas Internas tiene la responsabilidad de recaudar y controlar estos ingresos. Esta entidad entre sus estrategias para la recaudación de los impuestos introduce una nueva forma de emisión de comprobantes electrónicos denominado Sistema de Facturación Electrónica dado el alto grado de penetración en el internet en la actualidad. Entre las ventajas de este sistema es que tiene información en tiempo real de los comprobantes, lo que provee datos exactos. Si bien es cierto este sistema tiene un propósito y es aumentar la recaudación tributaria el cual va de la mano para que se cumpla el Principio de Suficiencia Recaudatoria, es decir la suficiencia recaudatoria privilegia al estado puesto que si el contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias a tiempo se disminuye la escala de informalidad y evasión debido al fuerte control de la Administración Tributaria dando como resultado final tener recursos para la obra social.
- El Sistema de Facturación Electrónica ha generado algunas ventajas entre ellas es que ayudado a reducir la evasión de impuestos, de igual manera ha permitido tener un archivo digital con el propósito de ahorrar papel, dinero y espacio, además existe un respaldo de los comprobantes emitidos de cada contribuyente; si hacemos énfasis a la facturación física anteriormente se perdían documentos que no se lograban recuperar y a la vez la Administración Tributaria no tenía un control directo sobre las transacciones realizadas por los contribuyentes. Al momento de realizar el análisis desde la implementación de esta herramienta que es el Sistema de Facturación se considera que en el periodo 2013-2017 se logra recaudar cifras significativas pero no sobre pasan las cifras propuestas por el SRI para ello consideramos que el único año que no supero expectativas fue el año 2016 donde la Provincia de Cotopaxi fue declarada en estado de emergencia debido a la actividad de erupción por el Volcán Cotopaxi provocando que la economía disminuyera en los diferentes sectores comerciales.

- La incidencia en el Principio de Suficiencia Recaudatoria con la implementación del Sistema de Facturación Electrónica por la Administración Tributaria tuvo un impacto positivo puesto que en los periodos de estudio 2013-2017 se denota que a comparación del primer año en el que tiene inicio el sistema eran pocos los contribuyentes que formaban parte de este pero con el paso del tiempo está a incrementado significativamente, es por ello que al obtener las cifras económicas recaudadas mediante la facturación electrónica en la cual tiene participación el IVA, IR, ICE se concluye exponiendo que si fue útil este sistema para mejorar la recaudación, pues a pesar de apenas tener una vida útil de 5 años aproximadamente la recaudación se ha elevado dando como efecto favorecer al Estado. Cabe recalcar que el pago de los impuestos permite que estos sean suficientes y capaces para cubrir las necesidades de un país.

14. RECOMENDACIONES

- A pesar de la implementación de este sistema existe falencia sobre el cual la Administración Tributaria debe trabajar, y es la sociabilización de las obligaciones tributarias con mayor capacitación a los contribuyentes. Además, impulsar a que más contribuyentes se acojan al sistema a fin de contar con información real y en línea de su facturación. Es importante destacar que no es necesario que solo se acojan al sistema, sino que a su vez tengan cultura tributaria es decir la facilidad de pago voluntario del sujeto pasivo permite dar cumplimiento al Principio de Suficiencia Recaudatoria.
- Es necesario que los contribuyentes se sigan acogiendo al Sistema de Facturación Electrónica el cual permite recaudar suficientes ingresos que puedan contribuir de manera significativa en el Presupuesto General del Estado con el fin de cubrir los gastos públicos de la sociedad, de igual manera es importante que el Servicio de Rentas Internas difundan constantemente sobre los beneficios de tener un sistema inteligente integrado en sus negocios así mismo dar a conocer sobre el uso y manejo de este sistema ya que existen personas que no conocen de esta nueva modalidad de trabajo comercial sin embargo esto afectaría de manera directa a las imprentas autorizadas por el SRI para la impresión de factureros por lo que este sistema tiene como propósito contribuir con el medio ambiente reduciendo al 100% el uso de papel.
- Se recomienda que la Administración Tributaria no solo debe motivar a los contribuyentes a ser parte de la integración del Sistema de Facturación Electrónica sino a la vez darles una facilidad de pago en sus primeras declaraciones de IVA o del IR dependiendo el monto; ya que este sistema es una herramienta eficiente de la cual el mismo ha permitido dar cumplimiento al principio de suficiencia recaudatoria por lo que se ha generado cultura tributaria en los contribuyentes.

16. BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador.(2008) Constitución del Ecuador.Ecuador. Montecristi.
- Acosta, M., (2013). “*Tecnología de Información: Impacto de la Factura electrónica*” Recuperado de http://www.iiis.org/CDs2013/CD2013SCI/CISCI_2013/PapersPdf/CA124NB.pdf
- Banco Pacífico. (2014). *Comprobantes Electrónicos*. Recuperado de <https://www.aplicacionesvirtualesbp.com.ec:8082/PortalComprobantesElectronicos/Default.aspx>
- Calvo, J. & Chacón, A. (2011). *La factura electrónica*. Dialnet, 19.
- Cámara de Comercio de Guayaquil. (2017). *Informe de Posición Estratégica 198 - Proforma del Presupuesto General del Estado 2017*. Recuperado de <http://www.lacamara.org/website/wp-content/uploads/2017/03/REG-1.5.1-1-IPE-198-Proforma-del-Presupuesto-General-del-Estado-2017.pdf>
- Castro, J. (2014). *Sistema de Facturación Electrónica y los Recursos Financieros de la empresa Aglomerados Cotopaxi S.A*. Universidad Técnica de Ambato. Cotopaxi.
- Consultorio Jurídico de Loja. (2011). *Principios del derecho tributario*. Recuperado de <https://vicenteanaluisa.wordpress.com/2011/03/29/principios-del-derecho-tributario/>.
- Cruz, M. (2009). *Análisis del Régimen Tributario en la nueva Constitución*. Universidad de las Américas,. Ecuador
- Doilet, C. (2016). *Análisis del Sistema de Facturación Electrónica y su Aplicación en las Empresas Cartoneras en Guayaquil*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil
- Fleiner, J.(2015). *El tributo en el Ecuador*. Recuperado de http://www.ambitojuridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura&artigo_id=7639.
- Gómez, E. (2016). *La factura electrónica en Colombia: una cronología de 20 años de historia*. Recuperado de https://www.edicomgroup.com/es_CO/news/8684-la-factura-electronica-en-colombia-una-cronologia-de-20-anos-de-historia
- Jarach, D. (s.f). *Finanzas Públicas y Derecho Tributario*. Buenos Aires: Editorial Abeledo.

- Labre, A. (2012). *Aplicación de los principios constitucionales tributarios en la emisión de los títulos*. Ambato.
- Manitio, V. & Reyes, S. (2015). *Análisis de la Facturación Electrónica y sus posibles Impactos en la Gestión Tributaria de las Empresas en el Distrito Metropolitano de Quito*. Universidad Politécnica Salesiana, Quito.
- Ministerio de Finanzas. (2016). *Las Cifras del Presupuesto General del Estado 2016*. Recuperado de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/12/PGE-2016.pdf>
- Morales, M. Díaz, A. & Domínguez, L. (2013). *Firma electrónica: concepto y requerimientos para su puesta en práctica*. Recuperado de http://www.oas.org/juridico/spanish/cyb_ecu_ley_comelectronico.pdf
- Orozco, M. (2015, 11 de enero). Así Funciona la facturación electrónica. *Diario El Comercio*. Recuperado de <http://www.elcomercio.com/actualidad/facturacionelectronica-ecuador-servicioderentasinternas-dudas-respuestas.html>
- Orellana, M. & Martinez, M. (2010). *Tax Ecuador*. Guayaquil: Editorial Trenio.
- Ramírez, J., Oliva, N. & Andino, M. (2018). *Facturación Electrónica en el Ecuador – Evolución de impacto en el cumplimiento tributario*. Recuperado de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:U8t0HQONkoIJ:https://publications-new.iadb.org/bitstream/handle/11319/8776/Facturacion-electronica-en-Ecuador-evaluacion-de-impacto-en-el-cumplimiento-tributario.PDF%3Fsequence%3D1%26isAllowed%3Dy+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=ec>
- Rivera, G. (2013). *Análisis de las Reformas Tributarias y su incidencia en la recaudación fiscal con respecto al impuesto a la renta en el quinquenio 2007-2011*. Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador
- Servicio de Rentas Internas. (2017). *Informativo Tributario No. 17-08-17*. Recuperado de <http://www.pudeleco.com/clegal/tributario/2017/it170817.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (2013). Código Tributario del Estado Ecuatoriano. Ecuador
- Servicio de Rentas Internas. (s/f). *Facturación Electrónica*. Recuperado de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:FP8IHbERujEJ:www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/cef82829-f261-4374-a45c->

- 96adb2c3ace8/Preguntas%2Bfrecuentes%2Bfacturaci%25F3n%2Belectr%25F3nica.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ec
- Servicio de Rentas Internas. (2017). *Facturación Electrónica*. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/facturacion-electronica#%C2%BFqu%C3%A9-es>
- Servicio de Rentas Internas. (2015). *Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios*. (Decreto No. 430). Recuperado de www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/c3a2c922-5960-4c08-9a73-
- Servicio de Rentas Internas. (2002). *Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas Y Mensajes de Datos*. (Ley No. 2002-67). Recuperado de http://www.oas.org/juridico/spanish/cyb_ecu_ley_comelectronico.pdf
- SmsConsulting. Ecuador (2015). *Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios sobre Impuestos Nacionales*. Recuperado de <https://smsecuador.ec/ley-organica-de-remision-de-intereses-multas-y-recargos-tributarios-sobre-impuestos-nacionales/?fbclid=IwAR00IQSHRZm9daSea0WSALnThPIUpGrMRTMOyE29RvJZ4pCj4wB0REcy53Y>
- Villon, L. (2015). *Comprobantes Electrónica*. Recuperado de <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/comprobantes-electronica>
- Zambrano, A. (2010). Principios del derecho tributario. Recuperado de <https://alexzambrano.webnode.es/products/principios-del-derecho-tributario1/>.
- Ordoñez. (2018). *Análisis de la implementación de la facturación electrónica en la gestión tributaria como instrumento de recaudación de impuesto en el Ecuador*. Universidad Técnica de Ambato, Ambato.

ANEXOS

17. ANEXOS

Anexo 1.- Equipo de trabajo

**FICHA INFORMATIVA DEL DOCENTE****DATOS PERSONALES**

APELLIDOS: MOREANO MARTÍNEZ
NOMBRES: LUIS DAVID
ESTADO CIVIL: CASADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 050230796-0
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LATACUNGA, 13 SEPTIEMBRE DE 1977
DIRECCIÓN DOMICILIARIA: CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS
TELÉFONO CONVENCIONAL: 032297195
TELÉFONO CELULAR: 0998766311
CORREO ELECTRÓNICO: luis.moreano@utc.edu.ec

ESTUDIOS REALIZADOS Y TÍTULOS OBTENIDOS

NIVEL	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE REGISTRO	CÓDIGO DE REGISTRO
TERCER	Licenciado en Ciencias Públicas y Sociales	13-11-2002	1005-02-306071
CUARTO	Doctor en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República	01-08-2005	1005-05-591824
CUARTO	Diploma Superior en Derechos Humanos	02-12-2009	1005-09-702570
CUARTO	Magister en Derechos Humanos	01-12-2015	1005-05-86072295

HISTORIAL PROFESIONAL

FACULTAD EN LA QUE LABORA: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA A LA QUE PERTENECE: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA.
ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN LA CUAL SE DESEMPEÑA: DERECHO

Dr. Luis David Moreano Martínez.
C.I.: 050230796-0

HOJA DE VIDA**DATOS PERSONALES:****Apellidos:** Cuyago Ganán**Nombres:** Vanessa del Pilar**Fecha De Nacimiento:** 19 de Octubre de 1995**Edad:** 22**Estado Civil:** Soltera**Cédula De Identidad:** 185012592-1**Domicilio:** Ambato**Teléfono:** 0995397462**ESTUDIOS REALIZADOS:****Primaria:** Escuela Fiscal “República de Venezuela”**Secundaria:** Unidad Educativa “Ambato”**Superior:** Universidad Técnica de Cotopaxi

Décimo Ciclo

TÍTULO OBTENIDO:

Bachiller en Contabilidad y Administración: Especialidad Contabilidad

CURSOS REALIZADOS:

Universidad Técnica de Cotopaxi: CIDE (I congreso Internacional de NIIF para PYMES)

Cuyago Ganán Vanessa del Pilar
C.I. 185012592-1

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES:

Apellidos: Guanoluisa Cando

Nombres: Karen Maritza

Fecha De Nacimiento: 04 de Marzo de 1995

Edad: 23

Estado Civil: Soltera

Cédula De Identidad: 055004753-4

Domicilio: Latacunga

Teléfono: 0995397462



ESTUDIOS REALIZADOS:

Primaria: Escuela Fiscal “Jaime Andrade Fabara”

Secundaria: Unidad Educativa “Luis Fernando Ruiz”

Superior: Universidad Técnica de Cotopaxi

Décimo Ciclo

TÍTULO OBTENIDO:

Bachiller en Contabilidad y Administración: Especialidad Contabilidad

CURSOS REALIZADOS:

Universidad Técnica de Cotopaxi: CIDE (I congreso Internacional de NIIF para PYMES)

A handwritten signature in purple ink, enclosed in a purple oval. The signature reads "Karen Guanoluisa Cando".

Guanoluisa Cando Karen Maritza
C.I. 055004753-4

Anexo 2.- Oficio del Servicio de Rentas Internas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE



Oficio N°	105012018OSTR001253
Trámite No.	105012018008333
Asunto:	Se atiende petición

Señoritas

Vanessa del Pilar Cuyago Ganán

Karen Maritza Guanoluisa Cando

Ciudad

De mi consideración:

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000155 del 07 de abril de 2016 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 733 del 14 de abril de 2016, establece las normas para notificar electrónicamente las actuaciones del Servicio de Rentas Internas.

El sujeto pasivo suscribió el “Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos” sometiéndose a todas las estipulaciones del mismo y a lo dispuesto en las resoluciones 1065, 0010 y NAC-DGER2005-0178; obteniendo así su respectiva clave de usuario para el uso de los sistemas informáticos que el Servicio de Rentas Internas pone a disposición de los sujetos pasivos por medio de Internet.

El Art. 66, numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador menciona. - El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas.

En virtud de la disposición legal mencionada y en atención a su oficio S/N, asignado con trámite 105012018008333 del 09 de julio de 2018, en el cual solicita:

*“... Se digne a proporcionar información para el desarrollo del proyecto investigativo con el tema: **“El sistema de Facturación Electrónica y su incidencia en el Principio de Suficiencia Recaudatoria llevado a cabo por el Servicio de Rentas Internas en el Periodo 2013-2017. Dicha información a solicitar es la siguiente: Número de contribuyentes que están dentro del Sistema de Facturación Electrónica de los años 2013-2017 de la provincia de Cotopaxi...”***

Al respecto, a continuación, detallo los datos solicitados:

CONTRIBUYENTES INCORPORADOS AL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA PROVINCIA COTOPAXI						
AÑOS	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
No. CONTRIBUYENTES	33	54	217	85	210	599
Fuente: BBDD - Departamento de Servicios Tributarios Zona3 Nota: Información correspondiente a la fecha de certificación. En la jurisdicción COTOPAXI ha iniciado desde el 04/12/2014.						

Con Resolución No. PCO-DPRRDRI17-00000035, publicada en el Registro Oficial No. 46 del 28 de julio de 2017, la Directora Provincial de Cotopaxi delegó al servidor o servidora que cumpla las funciones de Jefe Provincial del Departamento de Asistencia al Contribuyente, la facultad de suscribir el presente documento.

Comuníquese.

Notificar de conformidad con lo que establece el Código Tributario, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000155 y el Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos; con el contenido del presente documento en el buzón del contribuyente.

NOTIFÍQUESE. - LATACUNGA a, 23 de julio de 2018

LOPEZ ILLESCAS DIANA CRISTINA
JEFE PROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
DOCUMENTO FIRMADO Y NOTIFICADO ELECTRÓNICAMENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Anexo 3.- Estadísticas Multidimensionales SRI

Figura 12.- Estadísticas de recaudación SRI

Boletín Investigador

Dimensiones

- ACTIVIDAD ECONÓMICA
- CLASES CONTRIBUYENTE
- FECHA RECAUDACIÓN
 - AÑO
 - MES
- IMPUESTOS
- TIPOS CONTRIBUYENTE
- UBICACIÓN GEOGRÁFICA
 - (All)
 - PROVINCIA
 - CANTÓN

Medidas

- Medidas
 - NÚMERO DECLARACIONES
 - VALOR EFECTIVO
 - VALOR DE NOTAS CRÉDITO
 - VALOR COMPENSACIONES
 - VALOR RECAUDADO

Columnas: VALOR RECAUDADO

Filas: PROVINCIA, AÑO

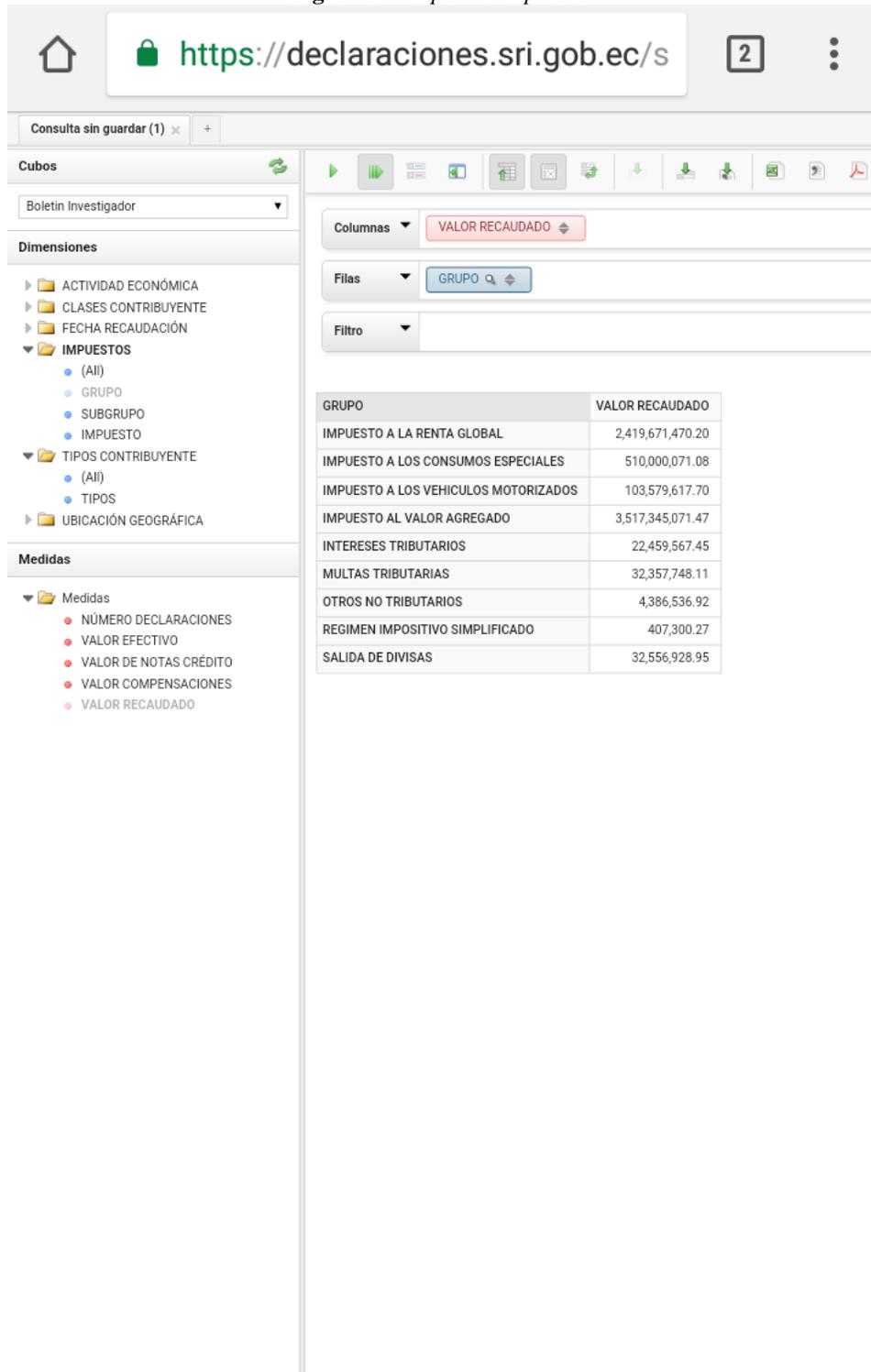
Filtro:

Info: 10:10 / 3 x 276 / 47-41s

	AÑO	VALOR RECAUDADO
	2009	28,900,216.10
	2010	33,529,523.99
	2011	37,979,534.52
	2012	47,630,481.28
	2013	46,222,524.03
	2014	59,145,306.03
	2015	64,436,935.54
	2016	65,461,972.58
	2017	61,734,879.66
	2018	49,516,509.23
COTOPAXI	2008	22,809,435.80
	2009	21,071,710.08
	2010	25,440,801.52
	2011	29,758,432.29
	2012	45,466,100.06
	2013	53,134,522.46
	2014	56,823,618.25
	2015	72,290,324.28
	2016	82,465,599.93
	2017	86,708,123.53
	2018	64,431,112.18
EL ORO	2008	62,144,219.28
	2009	63,021,797.23
	2010	79,029,190.77
	2011	94,416,896.59
	2012	118,010,849.76
	2013	129,992,572.36
	2014	167,731,124.09
	2015	188,084,069.16
	2016	183,734,883.24
	2017	176,451,135.34
	2018	141,751,105.83
ESMERALDAS	2008	27,278,238.83
	2009	26,330,746.57
	2010	27,610,275.77
	2011	31,423,905.49
	2012	39,230,990.05
	2013	43,603,930.78
	2014	50,554,092.27
	2015	56,295,944.95
	2016	69,991,828.01
	2017	54,380,023.30
	2018	39,083,765.18
GALAPAGOS	2008	7,264,792.93
	2009	7,130,295.10
	2010	10,268,615.94

Nota: Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Figura 13.- Tipos de impuestos



Nota: Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.

Figura 14.- Valor Recaudado por Provincia

Consulta sin guardar (1) x +

Cubos

Boletín Investigador

Dimensiones

- ACTIVIDAD ECONÓMICA
- CLASES CONTRIBUYENTE
- FECHA RECAUDACIÓN
- IMPUESTOS
 - (All)
 - GRUPO
 - SUBGRUPO
 - IMPUESTO
- TIPOS CONTRIBUYENTE
 - (All)
 - TIPOS
- UBICACIÓN GEOGRÁFICA
 - (All)
 - PROVINCIA
 - CANTÓN

Medidas

- Medidas
 - NÚMERO DECLARACIONES
 - VALOR EFECTIVO
 - VALOR DE NOTAS CRÉDITO
 - VALOR COMPENSACIONES
 - VALOR RECAUDADO

Columnas VALOR RECAUDADO

Filas PROVINCIA GRUPO

Filtro

Info: 16:33 / 3 x 220 / 0.01s

Provincia	Tipo de Impuesto	Valor Recaudado
	MULTAS TRIBUTARIAS	258,826.38
	OTROS NO TRIBUTARIOS	1,113.78
	REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO	7,426.90
	SALIDA DE DIVISAS	4.50
CAÑAR	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	6,925,894.64
	IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	125,499.79
	IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS	822,285.03
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	5,638,053.50
	INTERESES TRIBUTARIOS	56,983.55
	MULTAS TRIBUTARIAS	296,577.16
	OTROS NO TRIBUTARIOS	33,375.46
	REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO	10,429.03
	SALIDA DE DIVISAS	60.45
CHIMBORAZO	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	13,462,451.08
	IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	85,435.36
	IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS	1,468,784.78
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	11,124,982.06
	INTERESES TRIBUTARIOS	157,203.66
	MULTAS TRIBUTARIAS	456,483.50
	OTROS NO TRIBUTARIOS	2,349.14
	REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO	15,238.32
	SALIDA DE DIVISAS	151.55
COTOPAXI	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	11,553,370.58
	IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	294,783.12
	IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS	1,426,354.68
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	8,942,655.49
	INTERESES TRIBUTARIOS	90,149.15
	MULTAS TRIBUTARIAS	386,795.29
	OTROS NO TRIBUTARIOS	93,899.67
	REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO	11,930.24
	SALIDA DE DIVISAS	9,497.58
EL ORO	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	33,709,441.34
	IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	533,628.91
	IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS	2,825,478.70
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	23,050,863.65
	INTERESES TRIBUTARIOS	554,590.99
	MULTAS TRIBUTARIAS	1,188,774.49
	OTROS NO TRIBUTARIOS	68,258.12
	REGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO	37,640.68
SALIDA DE DIVISAS	175,542.40	
ESMERALDAS	IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL	14,385,571.83
	IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	140,124.92
	IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS	1,214,946.56
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10,738,575.26
	INTERESES TRIBUTARIOS	158,465.93
MULTAS TRIBUTARIAS	614,249.07	

Nota: Tomado de Estadísticas Multidimensionales SRI.